

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
POSGRADO EN LINGÜÍSTICA

“EL VERBO *TENER* Y LAS RELACIONES DE POSESIÓN”

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRA EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA  
PRESENTA:

NORA MARCELA AGUILAR CARO

DIRECTORA: DRA. CHANTAL MELIS VAN EERDEWEGH

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO D. F.

2007



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la vida, que me *tiene* aquí.

A SPECIAL THANKS TO MEXICO CITY,  
A VERY SPECIAL PLACE.

EL PRESENTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FUE REALIZADO CON EL APOYO ECONÓMICO  
DEL CONACYT EN EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE DEL 2003 A AGOSTO DEL 2005.

## ÍNDICE GENERAL

<b>ÍNDICE DE CUADROS</b>	3
<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>1. LA RELACIÓN DE POSESIÓN</b>	13
1.1 Introducción	13
1.1.1 Caracterización de la RP	15
1.1.1.1 RP prototípica	15
1.2 La oposición entre posesión inalienable y posesión alienable	18
1.2.1 Aspectos semánticos de la dicotomía inalienable/alienable de la posesión	18
1.2.2 Manifestaciones formales de la posesión inalienable y la posesión Alienable	22
1.2.2.1 Ausencia o presencia de marca morfológica posesiva	22
1.2.2.2 Promoción/omisión del poseedor	24
1.2.2.3 Diferente orden de palabras	25
1.2.2.4 Marcación variable, ya sea en el poseedor o en el poseído (head/dependent marking)	26
1.2.2.5 Relación entre los contrastes posesión inalienable/alienable y posesión atributiva/predicativa	27
1.3 Las construcciones atributivas	28
1.3.1 Definición	28
1.3.2 Algunas manifestaciones formales interlingüísticas de posesión atributiva	30
1.4 Las construcciones predicativas	33
1.5 Uso de la construcción predicativa	36
<b>2. PANORAMA DE LOS OBJETOS POSEÍDOS</b>	40
2.1 Introducción	40
2.2 Posesión inalienable	44
2.2.1 Predicación secundaria	46
2.3 Posesión alienable	50
2.3.1 Atributos	56

2.3.2 Entes del entorno	61
2.3.3 Acciones y eventos	67
<b>3. LA PREDICACIÓN POSESIVA CON <i>TENER</i></b>	74
3.1 Introducción	74
3.2 Caracterización semántica de <i>tener</i>	75
3.2.1 Relación posesiva donde la predicación con <i>tener</i> caracteriza al poseedor: <i>tener</i> + OD-atributo	76
3.2.2 Relación posesiva donde la predicación con <i>tener</i> expresa pertenencia: <i>tener</i> + OD-ente del entorno	79
3.2.3 Relación posesiva donde la predicación con <i>tener</i> expresa la experimentación de una acción o un evento por parte del poseedor: <i>tener</i> + OD-acción o evento	85
3.3 Caracterización del poseedor en la RP con <i>tener</i>	90
3.3.1 Tipos no canónicos de predicación con poseedores [-HUM]	92
3.3.1.1 Atribución de cualidades	92
3.3.1.2 Transmisión de conocimiento especializado	94
3.4 Dimensión aspectual de las relaciones de posesión	97
<b>CONCLUSIONES</b>	105
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	109
<b>EL CORPUS</b>	114

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Distribución de los dos tipos de posesión	44
Cuadro 2: Distribución de frecuencias de documentación de las categorías alienables	89
Cuadro 3: Distribución del rasgo [+/-HUM] de los poseedores en la RP alienable	91
Cuadro 4: Predominio de los referentes poseedores S[-HUM] en la caracterización	91
Cuadro 5: Distribución de la noción de imperfectividad entre los tiempos verbales de <i>tener</i>	102
Cuadro 6: Distribución de usos de los tiempos verbales de <i>tener</i> en las tres categorías	104

## INTRODUCCIÓN

El tema principal de este trabajo de investigación se centra en las manifestaciones sintáctico-semánticas observables en las relaciones posesivas que involucran al verbo *tener*.

Básicamente, la relación de posesión (o relación posesiva, en adelante RP) es un concepto formado por dos nociones, a saber: la noción conceptual y la lingüística. Aunque estas nociones se encuentran íntimamente ligadas, cuando se habla de ellas por separado, se establece que la primera incluye cuestiones de cognición, es decir, cómo dicha relación es concebida mentalmente y, la segunda, refleja las manifestaciones de la posesión en la lengua. Seiler (1983), por ejemplo, afirma que la posesión lingüística implica posesión conceptual.

En la bibliografía sobre el tema, diversos autores ponderan la importancia de la RP y nos dicen que ésta es fundamental en la vida humana, y que su codificación permea la cultura pues constituye un dominio universal, esto es, en cualquier lengua es posible encontrar manifestaciones o expresiones convencionalizadas de este concepto (Heine 1999). Incluso, podemos observar que el tema de la posesión, en su amplio sentido, aparece también en otros campos del conocimiento humano, como el derecho y la psicología, además de la lingüística, por supuesto.

En lo que respecta a nuestra disciplina, existen diversos estudios, sobre todo de corte tipológico, donde se exponen tendencias universales de la codificación de las RP's y, desde luego, de sus particularidades en diversas lenguas.

Comparados con los mencionados arriba, con mucha menor frecuencia se encuentran estudios basados en el manejo y análisis de datos de corpus que ofrezcan un

tratamiento sistemático de algún aspecto de la formalización de las RP's en una lengua específica.

Es por ello que la presente investigación tiene por objetivo mostrar un estudio de esta índole. Nuestro trabajo se centra en el verbo *tener* del español y se propone, a través del tratamiento sistemático de datos de lengua, entregar una visión global, o un panorama general, de las predicaciones posesivas que se construyen con este verbo.

Para ello, se elaboró un corpus que consta de 506 ejemplos de RP's construidas con el verbo *tener*. Este corpus de objetivo específico representa una muestra del amplio universo de RP's que se construyen en español, y tiene la cualidad de ser un conjunto de datos de acceso ideológico inmediato ya que sus ejemplos fueron documentados a partir del *Corpus del español mexicano contemporáneo* (CEMC), originalmente destinado al proyecto lexicográfico *Diccionario del Español de México*. A manera de descripción general, el CEMC cubre, aproximadamente, 2 millones de palabras extraídas de 1, 800 textos provenientes de 14 géneros de lengua —literatura, periodismo, ciencia, etc.— estratificados en lengua no estándar y lengua estándar, ésta última, dividida a su vez en lengua culta y subcultura.

Los tipos de ejemplos que podemos encontrar en nuestro corpus son como los siguientes:

- (1) *Yo **tengo** fama de chismosa...* (DEM 107010110)
- (2) *Camargo, también, **tiene** una plaza, dos iglesias, una nevería...* (DEM 892004123)
- (3) *...la última vez que estuve allí **tuve** mala suerte y por poco me parto un codo.* (DEM 293223116)
- (4) *...les pasaron unas botellas, abiertas con el martillo de una pistola de las que **tienen** una especie de uña al extremo.* (DEM 033059004)

(5) ...y todo por la desgraciada aquella que **tenía** otro hombre... (DEM 090560068)

(6) “Ya sabemos que vas a **tener** la tentación de contarlo”, me dijeron. (DEM 093019285)

En los ejemplos anteriores podemos observar diferentes tipos de poseedores —unos, prototípicos, y otros, no tanto—, así como propiedades conceptuales variables en las entidades poseídas, diversidad en tiempos verbales en las predicaciones, y algunos otros parámetros de la RP con los que trabajaremos a lo largo de esta investigación.

En este punto deseamos recordar que para acercarse al conocimiento del campo de la posesión, es decir, para poder observar y reconocer sus manifestaciones formales y establecer bases de comparación interlingüística a través de su tipología; para estudiar, en fin, los diferentes aspectos lingüísticos que llaman la atención de los estudiosos respecto a la RP, existe una diversidad de enfoques cuya pertinencia o utilidad puede sólo ser justificada respecto al propósito que el trabajo de investigación en cuestión posee. En otras palabras, resulta lógico pensar que el objetivo de una investigación bien puede seleccionar un enfoque o punto de partida y con éste, el tipo y número de parámetros utilizados para alcanzar tal finalidad de conocimiento.

Más adelante, propondremos una clasificación de las RP's que involucran al verbo *tener* con base en una de sus propiedades semánticas más características: la inherencia, propiedad que, hasta donde hemos podido comprobar, se puede abstraer de cualquier tipo de RP. Como dijimos arriba, en la bibliografía no es muy común encontrar estudios que ofrezcan un tratamiento sistemático de algún aspecto de la formalización de las RP's en una lengua específica como resultado de un análisis de

datos de corpus, lo que nos coloca ante un cuadro de investigaciones que tienden a tratar a la RP como un ítem de observación general, ya sea tomándola de manera parcial y estudiándola junto con otros aspectos de la lengua o como elemento de descripción tipológica

Entre esos trabajos, podemos comentar brevemente algunos de corte cognoscitivo, como los de Langacker (1991, 1993, 1999), quien se basa principalmente en el parámetro de control que también es observable en la RP. Asimismo, existen algunos trabajos de descripción de las tendencias generales de comportamiento lingüístico del conjunto de RP's que tienen como punto de partida enfoques más morfosintácticos, como el de Nichols (1988, 1992) y Diem (1986) entre otros.

En este sentido y desde el punto de vista del desarrollo de nuestra disciplina (y de cualquier otra, en realidad) una diversidad de estudios sobre cierto fenómeno es deseable, ya que ello contribuye, desde diferentes enfoques metodológicos y diferentes perspectivas de acercamiento al conocimiento, a delinear la figura mental o la manera como concebimos el fenómeno en cuestión. Con relación a la posesión, el fin último del presente trabajo es tomar parte en esa diversidad de estudios y aportar, desde una perspectiva semántica, algunos elementos que nos ayuden a describir la posesión en general y, específicamente, la RP que incluye a un verbo como *tener*.

Así, en nuestro caso, para lograr el objetivo general de acercarnos al establecimiento de las convencionalizaciones lingüísticas de las RP's que involucran al verbo mencionado, hemos tomado como punto de partida el estudio de la semántica de dicho verbo con el parámetro de inherencia de la RP como instrumento para llevar a cabo un trabajo de clasificación, es decir, para reconocer las diferencias y, al mismo tiempo, las similitudes entre los diversos tipos de relaciones que se establecen entre los sujetos poseedores y sus objetos poseídos.

La idea de utilizar el parámetro de inherencia como herramienta básica para la clasificación de las RP's que se presentan en esta investigación proviene de la observación de Seiler (1983) respecto al hecho de que “sintácticamente hablando, la posesión es una relación entre un nominal y otro nominal la cual no se encuentra especificada por un verbo”<sup>1</sup>. Luego, el mismo autor nos dice que cuando la posesión se representa como menos inherente o menos íntima, se establece (o se ‘construye’, término que aparecerá a lo largo de esta investigación) por medios explícitos como la predicación. De ahí inferimos que es la posesión del tipo no inherente la que tenderá a ser establecida por medio de un verbo como *tener*, o dicho en otras palabras, la predicación es que no esperamos encontrar muchos casos de posesión inherente en los ejemplos de nuestro corpus contruidos con *tener*.<sup>2</sup> Con base en lo anterior decidimos que, aunque pueden existir otras características que conforman la RP, siguiendo a Seiler (1983), la inherencia será el rasgo básico que nos permitirá realizar una clasificación sistemática de los datos de nuestro corpus.

Así, en la presente investigación, observamos que la utilización de un parámetro axial como lo es la inherencia nos permite seguir un hilo conductor a través del análisis de los ejemplos obtenidos a partir de nuestro corpus. Al referirnos a un parámetro de naturaleza axial estamos indicando que éste se presenta en todos los casos pero que muestra una gradación que puede ir de mayor a menor o viceversa, según el sentido en que ésta se observe. Lo anterior quiere decir que, implícita en la característica general de inherencia en todos los casos del corpus, también podremos observar la particularidad del diferente grado de la misma entre los ejemplos analizados, lo cual justifica una organización también axial y, por lo tanto gradual, de las relaciones estudiadas.

---

<sup>1</sup> Mi traducción.

<sup>2</sup> Más adelante veremos que existen casos en los que la RP tiende a la inherencia, pero esos serán casos marcados por su objetivo comunicativo o por su dependencia del contexto.

En consecuencia con lo arriba dicho, plantearemos un *continuum* que se extiende entre dos polos de inherencia (en adelante [+/-INH]), el cual estará conformado por la organización gradual, a lo largo de su eje, de las relaciones que se establecen entre los objetos poseídos y sus poseedores.

Con el fin de hacer más transparente el rasgo de [+/-INH], deseamos equipararlo con el rasgo de estabilidad (también en adelante [+/-EST]), considerando la proximidad semántica existente entre ambos rasgos. Para el adjetivo *inherente* (del lat. *inhaerens*, -*entis*, part. pres. de *inhaerēre* ‘estar unido a’) encontramos la siguiente definición: “Se dice, con respecto a una cosa de otra, que está en ella o va junto con ella como propia o inseparable”. Por su parte, respecto al término *estable* (del lat. *stabilis*), se dice que “se aplica a lo que dura o permanece en un sitio indefinidamente”.<sup>3</sup> Podemos ver que, a partir de su etimología, el rasgo de inherencia parece sugerir la noción de estructura en los entes relacionados y la estabilidad, de fondo, parece abordar la cuestión temporal de la relación. Tomando en cuenta que lo que se considera inseparable designa una relación ampliamente estable y, por lo explicado arriba, no discreto sino gradual, ambos rasgos, ([+/-INH] y [+/-EST]), serán utilizados indistintamente a lo largo de la presente investigación donde, por las mismas razones de homologación de términos que mencionamos para la inherencia y la estabilidad, podremos encontrar también algunos de los siguientes rasgos, presentados algunas veces como contrastes: inalienable/alienable, duradero/no duradero, perdurable/efímero, entre otros.

El planteamiento de un *continuum* como el que aquí nos ocupa, implica un arreglo u organización de ejemplos, como lo hemos dicho; sin embargo, el solo arreglo de éstos no constituye un cuerpo manejable de datos, ya que sin reagruparlos tendríamos un conjunto de casos graduales pero atomizados y, puesto que deseamos

---

<sup>3</sup> (DUE 1983, s.v. *inherente*, s.v. *estable*)

delinear algunas generalizaciones, es necesario establecer categorías dentro de este *continuum*.

A este respecto deseamos hacer notar que los cortes categoriales aquí realizados constituyen, como en toda categorización, constructos teóricos o abstracciones que postulamos con objeto de proveer una explicación sistemática sobre los hechos lingüísticos que nos ocupan y que de otro modo quedarían inexplicados. Tales cortes categoriales vistos como constructos se encuentran justificados empíricamente, puesto que se basan en la observación de los datos de lengua que aporta nuestro corpus y, aunque son convenientes para el análisis de datos, no se pueden considerar como absolutos, ya que no existen como tales en la realidad y eso se comprueba porque las zonas categoriales que ellos delimitan pueden mostrar áreas de aparente traslape, como lo veremos en su momento.

Después de plantear este *continuum categorizado* (al cual nos referiremos sólo como *continuum* o *continuum* [+/-INH], según sea el caso), observaremos en él algunas particularidades de las categorías de RP's que organiza y, a partir de las diferencias, trataremos de profundizar en la semántica del verbo *tener* y de sacar a la luz algunos temas de interés sobre las predicaciones que se construyen con este verbo.

Uno de los primeros temas que podremos observar consiste en que los sentidos del significado del verbo que aquí nos ocupa, pueden variar, dependiendo del tipo de poseído con el que se relaciona y que es posible que en algunas predicaciones con *tener* se observen tendencias a caracterizar o a describir cómo es el poseedor; o que otro sentido del mismo verbo sea describir el entorno material y/o abstracto de la entidad que funciona como poseedor; o aún, que en algunos usos donde los poseídos son referentes de acciones o eventos, *tener* se incline a expresar relaciones efímeras, poco estables,

donde el sentido parece sugerir *experimentación* por parte del poseedor hacia los poseídos.

Otro de los temas al que nos podremos referir después de establecer los tres diferentes usos de *tener* brevemente enumerados en el párrafo anterior, es el carácter especial que adquieren las predicaciones que involucran poseedores no prototípicos, lo que trataremos de detallar en su momento.

También, a la luz de los datos analizados, podremos observar que un verbo de posesión como *tener*, que no se usa normalmente en combinación con poseídos muy estables o de naturaleza inherente (Seiler 1983), según los datos del corpus, cuando tiende a caracterizar al poseedor se usa más de lo esperado, pero con tendencia a cierto tipo de poseedores y con intenciones específicas del hablante, los cuales trataremos de describir cuando abordemos el tema de la transmisión del conocimiento especializado (cf. *infra* 3.3.2).

Igualmente podremos ver, apoyados en los datos, que el atético verbo de posesión *tener* atrae con mayor frecuencia a los tiempos verbales imperfectivos en sus construcciones. Estos resultados serán expuestos con mayor detalle en el apartado designado para tal efecto.

Para mostrar todo lo arriba anunciado, hemos organizado este trabajo de la siguiente manera: en el capítulo 1, presentaremos el estado de la cuestión que concierne a la RP. Con base en la bibliografía revisada, trataremos de establecer una caracterización de ésta última y su representación prototípica. Hablaremos de los aspectos conceptuales y lingüísticos de la oposición inalienable/alienable de la posesión y abordaremos las manifestaciones formales que parecen identificar a los miembros de dicha oposición, tales como la marcación morfológica y otros mecanismos sintácticos que probablemente tienen el mismo fin. Trataremos también lo que nos ha parecido

pertinente acerca de las construcciones atributivas de posesión: su definición y sus manifestaciones de forma. Los últimos dos puntos que tocaremos en este capítulo serán las construcciones predicativas de la posesión y sus usos. Así estará conformado el primer capítulo.

En el capítulo 2, presentaremos el panorama de los objetos poseídos. Después de la introducción, abordaremos los poseídos documentados en el corpus que mostraron una naturaleza inalienable. Estos poseídos pertenecen a la categoría de partes del cuerpo y parentesco, y tendremos un apartado explicativo donde hablaremos de la *predicación secundaria* ligada a este tipo de poseídos [+INH]. En el siguiente apartado tocaremos el gran tema de la posesión alienable, el cual conforma el cuerpo más grande de la clasificación de datos propuesta en la presente investigación. Los subapartados que conforman esta sección comprenden, primero, los entes poseídos que consideramos como “atributos”; segundo, los “entes del entorno” y, tercero y último, las “acciones o eventos”.

En el capítulo 3, el último de esta exposición, abordaremos los tópicos relacionados con las predicaciones posesivas con *tener*. Después de la introducción, hablaremos de los diferentes significados de este verbo, en el siguiente orden: sentido de *caracterización*, sentido de *pertenencia* y sentido de *experimentación*. En el siguiente apartado, hablaremos específicamente de algunas particularidades que los poseedores mostraron en la categoría de caracterización y terminaremos el capítulo con el apartado destinado a presentar datos acerca de la dimensión aspectual de las RP's. Al final mostraremos algunas conclusiones.

## CAPÍTULO I

### LA RELACIÓN DE POSESIÓN

#### 1.1 Introducción

La posesión es un concepto constantemente presente en el lenguaje. Según los estudiosos, dicho concepto está compuesto básicamente por dos nociones: una conceptual o cognoscitiva y otra lingüística. A muy grandes rasgos, se puede decir que la noción conceptual o cognoscitiva de la posesión tiene que ver con su construcción intelectual; es decir, cómo es concebida en la mente. La noción lingüística de la posesión se refiere a la expresión de ésta en la lengua, con las manifestaciones de forma y significado que genera. Aunque en teoría podemos referirnos a las nociones conceptual y lingüística de la posesión por separado, en realidad, se encuentran íntimamente relacionadas. La afirmación de Seiler (1983:7) plantea esa idea cuando comenta que la posesión lingüística implica posesión conceptual.

También se ha hablado del fenómeno de posesión desde el punto de vista interlingüístico. Diversos autores están de acuerdo en que se pueden encontrar signos de la posesión en todas las lenguas del mundo. Seiler (1983:1) comenta que la posesión es fundamental en la vida humana y es fundamental también en el lenguaje. A su vez, Heine (1999:1-2) afirma: “Possession is a universal domain, that is, any human language can be expected to have conventionalized expressions for it. [...] I am not aware of any language that would not dispose of some explicit means for expressing, for example, ‘This is my wife’ or ‘I have no food’”.

Descrita en términos muy generales, la posesión pone en relación a dos entidades —una conceptualizada como entidad “poseedora” y otra como entidad

“poseída”. Como veremos en el siguiente párrafo, en esta relación, prototípicamente, la entidad poseedora es un ser humano.

Generalmente, la RP, expresa una relación que conecta al ser humano con partes de él mismo, con otros seres humanos allegados a él, o con entes de su entorno que, por diversas razones, se vinculan con él. En palabras de Seiler (1983:4): “Semantically, the domain of possession can be defined as bio-cultural. It is the relationship between a human being and his kinsmen, his body parts, his material belongings, his cultural and intellectual products.”

Según la bibliografía consultada, advertimos que en el concepto de RP subyace la noción de “propiedad” o “pertenencia”. Esa noción sugerida de *propiedad* en el concepto de posesión (y, por extensión, también en la RP) tiene ciertas implicaciones de cercanía entre el poseedor y el poseído y también implicaciones de control que el poseedor puede ejercer sobre el poseído y, como consecuencia de ello, acceso privilegiado y posibilidad de manipulación del primero hacia el segundo (Taylor 1989:202-3). En la presente investigación propondremos una categoría de clasificación de ítems poseídos que denominamos “entes del entorno” donde podremos observar la presencia de estos parámetros (cf. *infra* 2.3.2).

Por otra parte, todos los autores reconocen que la conceptualización de la RP está determinada culturalmente, es decir, los tipos de cosas que un ser humano puede concebir como “poseíbles” varían dependiendo de su cultura.

Así, a manera introductoria, vemos entonces que la posesión es un concepto de la cognición y del lenguaje que se presenta muy frecuentemente en una gran variedad de situaciones de comunicación. La posesión es fundamental en la vida humana y su codificación permea la cultura.

En los siguientes apartados, trataremos de esbozar un panorama prototípico de la RP y destacaremos sus rasgos definitorios.

### **1.1.1 Caracterización de la RP**

Como hemos dicho, existen diversos estudios donde se observa que una RP establece una conexión entre dos entidades basada en el reconocimiento de que existe entre ellas un vínculo o unión de tipo “intrínseco”. Hawkins (1981) afirma que la posesión no es más que un caso específico de “relación intrínseca” entre dos objetos, la cual está determinada por el contexto y depende del conocimiento del mundo y del posible sistema de creencias de los hablantes (cf. Maldonado 1994). También, la RP se puede considerar desde una perspectiva más localista, basada en una percepción de su “cercanía espacial” entre el poseedor y el poseído (Brugman 1988; Taylor 1989).

Como veremos a lo largo de esta investigación, cualquiera que sea la perspectiva que se adopte para hablar de la RP, en la construcción de esta relación, siempre una entidad se erige como poseedor y la otra como poseído y, además, a esta construcción subyace una noción por medio de la cual la RP puede fluctuar desde el rasgo de [+INH] al de [-INH] en cada uno de los casos dados.

#### **1.1.1.1 RP prototípica**

Existe un acuerdo general entre los autores respecto a que, prototípicamente, el poseedor es un ser animado (en adelante, [+ANIM]), humano ([+HUM]), ego ([+EGO]) o cercano al hablante; y el poseído puede ser [+/-ANIM], pero, preferentemente, concreto o físico e individualizado (cf. Seiler 1983:4; Taylor 1989:202).

De la caracterización de arriba podemos ver que, en la RP prototípica, si el poseedor no es el hablante, entonces es una entidad cercana al hablante, es decir, es una

entidad que tiende a presentar rasgos atribuibles a un humano, tales como la especificidad e individuación. El punto que nos interesa hacer notar es que, prototípicamente, el poseedor es una entidad que posee propiedades para ser tomado como entidad referencial en la RP, [+HUM], específico e individualizado, es decir, una entidad referencial en el discurso (Taylor 1989:202-3), la cual se caracteriza por tener un alto grado de prominencia conceptual. Este concepto nos sirve básicamente para delimitar al poseedor, y por contraste, también al poseído, ya que como mencionamos en el apartado anterior, en una RP siempre una entidad se erige como el primero y otra como el segundo.

El sentido de lo que apuntamos arriba se puede entender si tomamos en cuenta que es posible concebir a la RP como un instrumento conceptual y de lengua para situar una entidad en un “dominio” cognoscitivo de otra. Maldonado (1999:141) proporciona algunos ejemplos de ubicación de un poseído en el dominio de un poseedor: “en la posesión puede haber distintos tipos de relaciones: parte/todo (mis manos), parentesco (mi padre), posesión sin propiedad (la cuna del bebé), ubicación local (las pulgas del perro), estados emocionales (las rabietas de Luis Fernando), situaciones (sus problemas), acciones atribuibles a un participante (los errores del gobierno), entre otras”.

Aunque no es el único fundamento que puede ayudar a describir el amplio campo de las RP's, existe el antecedente de una concepción general basada en la idea de que la RP se puede definir en términos locativos. Bajo este tenor, Lyons (1967:390) menciona que “las construcciones [...] posesivas se derivan (diacrónica y sincrónicamente) de construcciones locativas”<sup>1</sup> Esto nos da una idea de cercanía conceptual entre los dominios de locación y posesión. Desde esta perspectiva, podemos

---

<sup>1</sup> Mi traducción.

apreciar que relacionar la entidad poseída con la entidad poseedora es ubicar a la primera en el dominio de la segunda (cf. Brugman 1988; Taylor 1989; Langacker 1999).

En el proceso de establecer esta relación es lógico suponer que sea la entidad más prominente, es decir, el poseedor, la que funciona como punto de referencia para ubicar o localizar a la otra, el poseído, en el dominio del primero.

En este punto podemos acudir a Langacker (1999:176), quien explica más claramente, en sus propias palabras, el proceso cognoscitivo que subyace al establecimiento de la RP: “What all possessive locutions have in common, I suggest, is that one entity (the one we call the possessor) is invoked as a reference point for purposes of establishing mental contact with another (the possessed)” La entidad poseedora debe tener ciertas características que le confieran capacidad para ser tomada como punto de referencia, es decir, que esta selección del poseedor como tal en la RP esté motivada por rasgos de prominencia conceptual. El mismo autor comenta: “algunas condiciones pueden hacer que una entidad sea suficientemente prominente como para servir de punto de referencia, como por ejemplo, un humano es más prominente que algo no humano, un ente completo es más prominente que una parte o lo concreto es más prominente que lo abstracto [...], los humanos son puntos referenciales por excelencia”<sup>2</sup> (Langacker 1999:199-200).

Así vemos que, a grandes rasgos, la entidad más prominente (el poseedor) es seleccionada como punto referencial para trazar un contacto mental con la entidad menos prominente (el poseído, objetivo de la ruta cognoscitiva) y ubicar a éste en el dominio de aquél (cf. Langacker 1991:176), aunque, deseamos insistir, el aspecto cognoscitivo o noción de ubicación en un dominio no sería, desde el punto de vista de la presente investigación, el parámetro básico o distintivo que nos llevaría a una

---

<sup>2</sup> Mi traducción.

descripción del panorama de las RP puesto que, por lo arriba citado (Lyons 1967:390) podemos esperar que, desde su diacronía, la noción de ubicación o locación prevalezca sincrónicamente en todas las RP en general, más bien, la utilidad de esta aseveración radica en que vale la pena resaltar que la RP es una relación asimétrica, ya que se establece entre dos entidades donde una es más prominente (el poseedor) y la otra menos prominente (el poseído). Esta característica de asimetría en la RP puede, desde el punto de vista lógico, asociarse con la idea de control, ya que siendo el poseedor más prominente, tiene a su disposición a la entidad poseída. Podríamos, por sus usos, considerar el control como un medio de manipulación o una cierta capacidad de utilización a voluntad, lo cual concuerda con una de las características de la RP apuntadas por Taylor (1989:202-3), donde el poseedor tiene el derecho de usar al poseído, y que otras personas pueden hacer uso del poseído sólo con el permiso del poseedor.

## **1.2. La oposición entre posesión inalienable y posesión alienable**

### **1.2.1 Aspectos semánticos de la dicotomía inalienable/alienable de la posesión**

Al revisar los estudios más sobresalientes sobre el contraste entre estos dos tipos de posesión, notamos que éste tiene manifestación en varias lenguas y todos los autores lo tratan, a pesar de las dificultades asociadas a su definición.

En general, algunos términos o ideas que aparecen esbozados en la bibliografía cuando se trata de caracterizar a la posesión inalienable tienen que ver con la inherencia, lo innato o lo que no es transferible o traspasable, sino que se nace con él; también se habla de una categoría íntima, inseparable, la cual está dada inherentemente dentro de la misma relación y que es una representación que implica posesión más intrínseca, incluso, se dice que esta categoría representa un estado de asociación necesaria. Por

parte de la posesión alienable, se habla de propiedad obtenida por medios económicos y sociales; se dice que lo alienable se puede separar de su poseedor y que es una categoría no íntima, accidental, adquirida y transferible, mientras que como representación, esta categoría expresa una asociación contingente. Otros autores hablan de la mayor o menor contigüidad, cercanía o proximidad física para cada una de las dos categorías, respectivamente (cf. Lyons 1968:301; Fox 1981:323; Seiler 1983:5; Nichols 1988:568; Maldonado 1994:3-4; Heine 1999:10).

Aunque, conceptualmente hablando, pareciera haber un acuerdo entre lo que se puede considerar alienable e inalienable en una lengua dada, la comparación interlingüística de la oposición muestra que el establecimiento de la frontera entre las dos categorías tiende a variar. Heine (1999:11), por ejemplo, comenta que son las convenciones culturales específicas de cada lengua lo que puede definir a la inalienabilidad. Un ejemplo de ello lo proporciona Lynch (1973), quien documenta que en la lengua fijiana, “esposa” se marca como inalienable, mientras que en *lenakel*, lengua melanesia relacionada cercanamente con la primera, la misma palabra recibe la morfología de alienable.

Notemos que, cuando hablamos de posesión, hacemos referencia a dominios conceptuales. Existen algunos de éstos interculturalmente reconocidos o identificados, los cuales pueden entrar en una RP — inalienable o alienable, según sea el caso—, tales como: partes del cuerpo; relaciones de parentesco; relaciones parte/todo (perilla de una puerta, ramas de un árbol); relaciones espaciales (parte superior, fondo, interior de un objeto); objetos culturales, tales como instrumentos materiales de cultura (utensilios de caza, animales domésticos); relaciones sociales (amiga, novio); estados físicos y mentales (miedo, fortaleza); acciones de agente o voluntarias (El regreso de Juan) o eventos padecidos (El encarcelamiento de Juan).

Existen, según Chappell y McGregor (1996 *apud* Heine 1999:11), cuatro tipos de relaciones que tienden a asociarse con lo inalienable. El primer tipo de estas relaciones tiene que ver con una unión o cercanía biológica o social muy estrecha entre dos personas, como la que indica parentesco. El segundo tipo alude a una relación integral, donde los elementos pueden referir partes del cuerpo o partes de un todo. El tercer tipo es simplemente denominado como relación inherente y se ejemplifica con las relaciones espaciales (arriba, abajo, adentro, etc.). El cuarto tipo engloba las cosas que son esenciales para la supervivencia del poseedor.

Cabe hacer notar que esta lista o jerarquización de cercanía o unión conceptual entre poseedor y poseído no se puede considerar universal, pues como comentamos arriba, la frontera entre lo alienable y lo inalienable varía de una cultura a otra, aunque, complementariamente, podemos decir que, si bien esta u otras jerarquizaciones no pueden tomarse como inmutables, interlingüísticamente sí nos dan una idea de cómo algunas culturas organizan sus ítems poseíbles, y que, en general, el arreglo que hacen de ellos es más o menos parecido.

Lo anterior se ve reflejado en la bibliografía, donde notamos una tendencia a establecer regularidades en lo que a unión o cercanía conceptual entre poseedor y poseído se refiere. Seiler (1983:68), por ejemplo, habla de un *continuum* de “vinculabilidad”:

It is difficult to substantiate a scale or continuum of bondedness between possessor and possessum for such semantic classes as kin terms, body part terms, part/whole relationships, cultural manifestations (‘word’, ‘thought’, ‘character’, ‘name’, etc.), cultural implements (‘weapon’, ‘basket’, etc). Yet, broadly speaking, such gradience in the strength of inherence seems indeed to be the case. Kin terms and/or body part terms seem to range on top. Part/whole seems to be a derivative or echo of body part, and thus of weaker bondedness. Cultural manifestations seem to be more strongly inherent than cultural implements

La caracterización propuesta por este autor da la idea de que se podría plantear una jerarquización basada en el grado de unión entre poseedor y poseído; y que si así fuera, las partes del cuerpo y las relaciones de parentesco estarían al inicio de ese *continuum*.

En el mismo sentido, podemos acudir a Nichols (1988:572), quien dice que los miembros de la categoría inalienable pueden ser representados en una jerarquía “implicacional”, donde, nuevamente, las relaciones de parentesco y de partes corporales encabezan la lista, seguidos de las relaciones parte/todo, que pueden incluir relaciones espaciales, y, en tercer término, encontramos los ítems vinculados con sus poseedores por razones culturales, como los implementos de caza y los animales domésticos. Esta jerarquía concuerda, a grandes rasgos, con las propuestas de Chappel & McGregor y Seiler, arriba mencionadas.

Finalmente, aunque hemos dicho que el establecimiento de la frontera entre lo inalienable y lo alienable varía entre culturas, también observamos que, según la bibliografía revisada, parece haber un acuerdo en que, preponderantemente, dos de los dominios conceptuales arriba mencionados —los dos que encabezan las jerarquías de inherencia o de unión conceptual entre poseedor y poseído— tienden a aparecer en relaciones posesivas mayormente inalienables: el primer dominio comprende las partes corporales del poseedor; y el segundo, las del parentesco. Integrando esta última observación al comentario de Nichols (1988: 562) respecto a que la categoría de lo inalienable forma un grupo cerrado de ítems, en comparación con la alienable que conforma una categoría abierta, podemos establecer que en el presente trabajo de investigación, nosotros consideraremos como inalienables o inherentes a las relaciones posesivas que involucran las partes del cuerpo y los vínculos de parentesco, mientras que lo *alienable* será el muy amplio grupo formado por todos los demás ítems que no

representen ni partes del cuerpo ni relaciones de parentesco, pero que igualmente entren en una RP construida con el verbo *tener*.

### **1.2.2 Manifestaciones formales de la posesión inalienable y la posesión alienable**

Hasta aquí hemos hablado de la oposición inalienable/alienable de la posesión atendiendo a sus aspectos más bien conceptuales. Sin embargo, esta distinción conceptual algunas veces tiene, en algunas lenguas, una manifestación formal. De hecho, algunos autores, como Heine (1999:12), afirman que, tal vez, una de las maneras más claras de distinguir a los miembros de esta oposición inalienable/alienable sea la morfología. Dentro de este recurso de diferenciación o marcación, existen a su vez algunas variantes. En las siguientes secciones mencionaremos algunas de las que nos parecieron más frecuentes entre las lenguas del mundo, de acuerdo con la bibliografía consultada.

#### **1.2.2.1 Ausencia o presencia de marca morfológica posesiva**

El caso que parece ser más general respecto a la distinción morfológica de la posesión inalienable/alienable, es la presencia o ausencia de marca formal en alguna de las dos. En muchas lenguas del mundo, la categoría inalienable no se marca, es decir, tiene cero expresión morfológica de posesión, mientras que la categoría alienable recibe algún tipo de marca (Heine 1999:12; Svorou 1993:198 ss).

Enseguida presentamos un par de ejemplos de la lengua *haya* (de la familia bantú), donde puede verse que el poseedor no está codificado si el poseído es inalienable (7a), mientras que el poseedor debe codificarse si el poseído es alienable (7b) [Ejemplos tomados de Hyman 1977:100]:

(7)a. n-k-óogy' émikôno  
I-k-wash hands  
'I washed my hands' (Lit.: 'I washed hands')

b. n-k-óogy émótoká yange  
I-k-wash car my  
'I washed my car'

El siguiente grupo de ejemplos también ilustra la presencia y ausencia de marca formal para diferenciar la posesión inalienable de la alienable.

El siguiente caso se trata del dialecto *fez* del árabe musulmán, en el cual se utiliza una marca morfosintáctica equiparable a una construcción con *tener* (*have construction*) cuando la relación se considera alienable o no necesaria, como se aprecia en (8a-8c) [Ejemplos tomados de Diem 1986:278]:

(8)a 'ndu dar kbira.  
at:him house big  
'He has a big house'

b 'ndu bnt mzyana  
at:him daughter pretty  
'He has a pretty daughter'

c. 'ndu ha kbir  
at:him brother elder  
'He has an elder brother'

Obsérvese que en (8b) y (8c) las oraciones incluyen relaciones de parentesco ("hija" y "hermano", respectivamente). Para entender por qué tales relaciones pueden recibir el tratamiento de alienables o no necesarias, debemos tomar en cuenta un hecho importante al que se refiere Seiler (1983). Este autor habla de una escala de intimidad en la RP entre el ser humano y su parentela. Dice que esta escala refleja la diferencia entre la *relación necesaria* y la *relación opcional* en el sistema bio-cultural del parentesco. Parafraseado a grandes rasgos, el autor explica que, en lo que a parientes en línea

ascendente se refiere, la relación se puede considerar como *necesaria* puesto que es indiscutible que todos tenemos padres o abuelos; no así en el caso de los descendientes o colaterales, donde la relación se puede considerar *opcional*, ya que no todo el mundo tiene hijos o hermanos.

En los siguientes ejemplos, por el contrario, el verbo posesivo no se utiliza, dado que las relaciones implicadas son del tipo “necesario”, ya sea que indiquen la relación existente entre el poseedor y una parte corporal (parte/todo), o que se refieran a un vínculo de parentesco de carácter ascendente (“padre”, en su caso). [Ejemplos tomados de Diem 1986:278]:

(8)d. \* ‘ndu ras kbir  
at:him head big  
‘He has a big head’

e. \* ‘ndu bba mšhur  
at:him father famous  
‘He has a famous father’

### 1.2.2.2 Promoción/omisión del poseedor

En algunas lenguas, existen mecanismos sintácticos que permiten distinguir a la posesión inalienable de la alienable. Dos de los mecanismos más empleados en esas lenguas son los que se conocen como “promoción del poseedor” (*possessor ascension*) y “omisión del poseedor” (*possessor deletion*).

Para ilustrar el mecanismo de promoción del poseedor, podemos acudir al alemán. En esta lengua, la RP en contextos alienables suele expresarse mediante el uso de un adjetivo posesivo, como en (9a). [Ejemplo tomado de Heine 1999:13]:

(9)a. Ich wasche mein Auto  
I wash my car.  
‘I wash my car’

En cambio, cuando el objeto poseído es inalienable, entonces se activa el mecanismo de promoción, según el cual, el poseedor pasa a funcionar como argumento del verbo marcado con caso dativo. Ello se ilustra en (9b)<sup>3</sup>:

b. Ich wasche emir die Hände  
I wash to.me the hands  
'I wash my hands'

Por otra parte, la lengua *haya*, misma a la que nos referimos arriba, ofrece una manifestación del citado recurso de omisión del poseedor. Efectivamente, en los contextos donde la RP incluye una parte del cuerpo, se observa que el poseído se utiliza solo, sin marca de posesión, por tratarse de una relación inalienable, como se aprecia en (10). [Ejemplo tomado de Hyman 1977:100]:

(10). n-k-óogy' émikôno  
I-k-wash hands  
'I washed my hands' (Lit.: 'I washed hands')

### 1.2.2.3 Diferente orden de palabras

Otra de las vías que siguen algunas lenguas para diferenciar a la posesión inalienable de la alienable, es el orden de palabras (Heine 1999:12). En el siguiente par de ejemplos procedentes del *aroma* melanesio tenemos un caso que ilustra lo anterior. [Ejemplos tomados de Lynch 1973:6]:

(11)a. rauparaupa-ku  
picture- me  
'a picture of me'

---

<sup>3</sup> Respecto al español, tenemos la misma construcción *Me lavo las manos*, la cual concuerda con el caso del alemán.

b. ge- ku rauparaupa  
POSS-my picture  
'a picture in my possession'

En el contraste de estas variantes, podemos apreciar que la RP inalienable<sup>4</sup>, en (11a), presenta al poseído seguido del poseedor, mientras que la expresión alienable, en (11b), muestra el orden inverso.

#### **1.2.2.4 Marcación variable, ya sea en el poseedor o en el poseído (head/dependent marking)**

Algunos autores mencionan que, en diversas lenguas, existe la distinción “head-marking” y “dependent-marking” de acuerdo al tipo de posesión —alienable/inalienable— que se codifica en cada caso (cf. Nichols 1992; Heine 1999). A grandes rasgos, el término en inglés “head-marking”, implica una marca de posesión en el sustantivo de la frase nominal, es decir, una marca en el poseído. A su vez, “dependent-marking”, designa la marcación que se formaliza en el elemento dependiente de la frase nominal, es decir, en el elemento que ocupa el lugar del poseedor. Aunque existen varios patrones de “head/dependent marking” —a saber, siete, algunos de ellos con variantes (cf. Nichols 1988:563)—, la misma autora (1992:117) propone una correlación entre la marcación “head/dependent” con la presencia o ausencia del factor “alienabilidad”; es decir, “commonly, inalienable possession is head-marked while alienable possession is dependent-marked”.

El ejemplo (12) proveniente del navajo ilustra el caso de “head-marking” en un ítem inalienable [Ejemplo tomado de Nichols 1988:565]:

---

<sup>4</sup> En esta lengua, el ejemplo muestra que *una fotografía con mi imagen* recibe el tratamiento de ítem inalienable.

(12) bi- be'  
3sg milk  
'her (own) milk'

donde el nombre *be'* 'leche', núcleo de la FN, toma el prefijo posesivo.

El ejemplo del hawaiano, que se ofrece a continuación, muestra, en cambio, el caso de "dependent-marking" en un nombre de naturaleza alienable [Ejemplo tomado de Nichols 1988:567]:

(13) kāna hoe  
his-A paddle  
'his paddle'

donde el morfema –A en el modificador 'su' representa la marca formal de posesión.

#### **1.2.2.5 Relación entre los contrastes posesión inalienable/alienable y posesión atributiva/predicativa**

Como hemos dicho arriba, la posesión inalienable involucra ítems que expresan una relación conceptualmente cercana o íntima con el poseedor (cf. *infra* 2.1). En este sentido, la posesión es una relación "natural" o dada por la naturaleza inalienable del poseído con respecto a su poseedor, como la que se da entre las partes del cuerpo y quien las posee, o entre un humano y sus parientes. Formalmente, podemos esperar que este tipo de posesión se manifieste por medios que no involucren a un verbo posesivo, ya que, según Seiler (1983:4):

"Semantically speaking, possession is a relation between nominal and nominal, which is not mediated by a verb. Predication, specifically a verb of possession, does contribute to the expression of possession —but only to the extent that such a predication or such a verb refers to the particular mode of the possessive relationship".

Así, los medios por los cuales podríamos esperar la manifestación formal de la posesión inalienable, además de la no marcación, serían, mencionados de paso, la

yuxtaposición, los afijos, los pronombres, los clíticos, la vía adnominal, etc. (daremos algunos ejemplos en el siguiente apartado).

Con base en lo arriba expuesto, podemos verificar la idea general propuesta por algunos autores respecto a que la posesión inalienable está confinada al tipo de posesión atributiva (cf. Heine 1999:13).

En el siguiente apartado, mencionaremos las particularidades de ambas expresiones de posesión —atributiva y predicativa— y trataremos de explicar un poco más el porqué del confinamiento de la posesión inalienable al campo de la posesión atributiva y la función de su contraparte, la posesión predicativa, en las expresiones de posesión.

### **1.3 Las construcciones atributivas**

#### **1.3.1 Definición**

En la bibliografía consultada, encontramos que la posesión atributiva ha sido también llamada “nominal”, “frasal”, “adnominal” y “sustantival o sustantiva”. Estas diferentes etiquetas dan la idea de que la posesión atributiva tiene que ver con una relación entre nominales, como la caracteriza Heine (1999:143): “dos nominales relacionados uno con el otro de determinada manera”<sup>5</sup>.

Aunque en ambos tipos de posesión —atributiva y predicativa— la relación básicamente se da entre nominal y nominal (Seiler 1983:4), hay diferencias importantes entre ellas. La forma de la construcción atributiva es, por ejemplo, *my credit card*, la cual al ser comparada con la construcción predicativa, *I have a credit card* (ejemplos tomados de Heine 1999:25), nos muestra, en primera instancia que, formalmente, en la

---

<sup>5</sup> Mi traducción.

construcción atributiva no existe un verbo que intervenga en la expresión de este tipo de posesión.

Sin embargo, normalmente, la posesión atributiva no se da por sí sola en la comunicación, pues no tendría ningún sentido decir únicamente *my credit card* ‘mi tarjeta’, sino que en la mayoría de los casos podríamos esperar que se diga algo acerca de esa tarjeta, por ejemplo, *encontré mi tarjeta* o *mi tarjeta está activada*. Esto nos coloca ante el hecho de que la posesión atributiva que se encuentra por sí sola a nivel frasal, normalmente, para completar su sentido comunicativo, en realidad forma parte de una construcción más grande, es decir, de una construcción oracional.

Con base en lo anterior, comparemos el siguiente par donde (14a) muestra un caso de posesión predicativa y (14b) de posesión atributiva:

- (14)a. Juan *tiene* carro.  
b. Su carro *sufrió un accidente*.

Básicamente, en (14a), se establece una RP entre *Juan* y *carro*, mientras que en (14b), se predica algo acerca de un objeto (un *carro*) que forma parte del dominio de alguien (*Juan*).

Los segmentos subrayados indican donde se encuentra la expresión de posesión a nivel de construcción. A simple vista se puede apreciar que, en la posesión predicativa (14a), toda la oración está destinada a predicar la posesión, en contraposición a la oración que codifica la posesión atributiva (14b), donde sólo una parte de la oración denota posesión. Si observamos más detalladamente, podemos apreciar que en la construcción predicativa, la información expresada está propiamente “predicada”, es decir, establecida, no dejada a la interpretación sino dicha cabalmente. Por el contrario, en la construcción atributiva, la información declarada no está en la construcción de

posesión en sí, sino en el resto de la oración, es decir, la expresión de posesión atributiva es sólo una parte de la oración donde la información sobre la posesión no está establecida propiamente, sino sólo propuesta o dicha de paso. Presentamos lo anterior en palabras de Heine (1999:26): “Perhaps a more obvious way of distinguishing the two would be with reference to their respective presuppositional content; for example, possession is likely to be presupposed in expressions of the kind *my credit card*, but asserted in *I have a credit card*” (cf. Seiler 1983:64). Por lo arriba citado, podemos ver que el contenido de cada una de los dos tipos de posesión respecto a la información que presentan —presupuesto en la posesión atributiva o establecido en la predicativa—, puede considerarse una manera de distinguirlos, y que, formalmente, el tipo de construcción que se utiliza en cada una es también diferente, ello, motivado tal vez, por razones metalingüísticas (Seiler 1983:5).

### **1.3.2 Algunas manifestaciones formales interlingüísticas de posesión atributiva**

A manera de muestra —ya que el tipo de construcción posesiva que se estudia en esta investigación es la que involucra un verbo posesivo, es decir, predicativa—, presentamos enseguida algunos ejemplos de las diferentes formas que adopta la posesión atributiva en diversas lenguas, de las cuales, algunas ya han sido comentadas arriba:

- Cero marcación y yuxtaposición:

(15) Ejemplos procedentes de la lengua *aroma* [Ejemplo tomado de Lynch 1973:6]:

rauparaupa-ku  
picture- me  
'a picture of me'

Como podemos observar, no aparece marca formal de posesión, ni en el núcleo de la frase nominal ni en el término dependiente yuxtapuesto.

- Afijos:

### Prefijos

(16) Navajo (Young y Morgan 1980, *apud* Nichols 1988:565):

bi- be'  
3sg milk  
'her (own) milk'

El nombre *be'* 'leche', toma el prefijo posesivo.

### Sufijos

(17) Hawaiano (Wilson 1982, *apud* Nichols 1988:567):

kāna hoe  
his-A paddle  
'his paddle'

En este caso, el término dependiente toma el sufijo –A.

- Pronombres y clíticos:

(17) *Se llevó los dedos a las sienes y las acarició.* (cf. Velázquez-Castillo 2000:90)

En (17) podemos apreciar una sustitución pronominal donde las partículas *los* y *las* sostienen el peso semántico de la posesión, ya que codifican las partes corporales poseídas pero, por ser éstas [+INH], se conceptualizan siempre en relación con el poseedor, es decir, se entiende que son *los dedos* y *las sienes* del poseedor no especificado.

(18) *Su carro sufrió un accidente.*

Donde el adjetivo *su* designa anafóricamente al poseedor, se completa el esquema de dos participantes (poseído *carro* y poseedor anafórico) requerido por la RP.

- Genitivo:

(19) *La casa de Juan está hermosa.*

En este caso, el genitivo del pronombre él *de* relaciona los dos términos de la RP (poseído *casa* y poseedor *Juan*) de manera explícita.

- Marcación en el núcleo nominal o en el término dependiente, según sea el caso (head/dependent marking):

Presentamos primero el ejemplo que ilustra la marcación en el núcleo de la frase nominal (“head-marking”) en una RP considerada, en este caso, como inalienable:

(20) Navajo (Young y Morgan 1980, *apud* Nichols 1988:565):

bi- be’  
3sg milk  
‘her (own) milk’

Observamos que es el núcleo nominal *be’* ‘leche’, el que toma la marca posesiva, en este caso, el prefijo *bi-*.

Ahora tenemos un caso donde, como también sucede en el español, el término dependiente o el que codifica al poseedor es el marcado (“dependent-marking”), en una RP de naturaleza alienable:

(21) Hawaiano (Wilson 1982, *apud* Nichols 1988:567):

kāna hoe  
his-A paddle  
‘his paddle’

Donde podemos observar que el elemento *-A* del poseedor representa el marcador formal de posesión.

#### 1.4. Las construcciones predicativas

La expresión de posesión que se establece por medios predicativos involucra, como su nombre lo indica, un verbo de posesión. De hecho, a este tipo de posesión también se le conoce como “verbal” u “oracional”.

Tales construcciones son del tipo *I have a credit card* ‘tengo una tarjeta de crédito’ y, como observamos en la sección 1.3.1, la predicación de posesión dedica toda la oración a establecer una relación entre el poseedor y el poseído con información posesiva propiamente predicada, es decir, establecida, no presupuesta, sino declarada, en comparación con la posesión atributiva de la que hablábamos arriba. A este respecto recordemos el comentario de Heine (1999:26) acerca de que la posesión está presupuesta en expresiones como *my credit card* ‘mi tarjeta de crédito’, y establecida o declarada en *I have a credit card* ‘tengo una tarjeta de crédito’ (cf. Seiler 1983:64).

Desde el punto de vista semántico, algunos autores coinciden en afirmar que existen ocho esquemas de evento los cuales generan la mayoría de las expresiones de posesión en las lenguas del mundo. Como veremos a continuación, Heine (1999:47) resume estos ocho esquemas de evento enlistados de la siguiente manera (cf. Locker 1954; Claudi 1986):

<u>FORMULA</u>	<u>ESQUEMA DE EVENTO</u>
X toma a Y	Acción
Y está localizado en X	Locación
X está con Y	Compañía
Y de X existe	Genitivo
Y existe para X	Meta
Y existe a partir de X	Fuente
Para X, Y existe	Tópico
Y es de X (propiedad)	Igualdad

Ahora bien, si observamos más de cerca estos ocho esquemas, podemos ver que el primero de ellos, el de acción, se opone a todos los demás, en la medida en que un verbo como *tomar* evoca una idea de control, ausente en los otros siete casos, los cuales giran en torno a un concepto que básicamente contiene la idea de locación. Esta sugerencia está basada en la observación de algunos autores como Lyons (1967) y Langacker (1999), cuya propuesta establece dos fuentes dominantes de elementos para expresar posesión: por un lado, los locativos (preposiciones espaciales, etc.) y, por el otro, los verbos de control, que originalmente significaban *tomar*, *agarrar*, *conservar*, etc.

El portugués (22) y el *nama* (23) nos pueden servir para ilustrar predicaciones posesivas que se construyen con un verbo de control. Ambos ejemplos manifiestan el esquema de acción, el cual, de acuerdo con Heine (1999:47 ss), se deriva conceptualmente de una estructura que involucra a un agente, un paciente y una acción:

(22) [Ejemplo tomado de Freeze, *apud* Heine 1999:47]:

O menino tem fome.  
 the child takes/has hunger  
 'El niño tiene hambre'

(23) [Ejemplo tomado de Heinz Roberg, *apud* Heine 1999:47]:

kxoe. p ke 'auto.sa 'uu hââ.  
 person.M TOP car .F take PERF  
 'El hombre tiene el carro'

En cambio, el siguiente ejemplo del turco muestra el funcionamiento de una predicación posesiva en la que domina el concepto de locación. El esquema subyacente se puede representar en términos de “Y está localizado en X”, donde X=poseedor; Y=poseído; verbo=cópula locativa o verbo estativo, y creemos, con base en las

sugerencias de Lyons y Langacker arriba mencionadas, que todos los esquemas restantes —compañía, genitivo, meta, fuente, tópico e igualdad— podrían ser caracterizados de la misma manera:

(24) [Ejemplo tomado de Lyons 1968:395]:

Ben-de kitap var  
me- LOC book existent  
'Tengo un libro'

En nuestro caso, el elemento que nos interesa para predicar la posesión es el verbo *tener*, el cual, diacrónicamente, se origina en la fuente de los verbos de control. Desde el punto de vista etimológico, *tener* proviene del latín *tēnēre* el cual, originalmente, era un verbo que expresaba relaciones de control físico: “tener asido u ocupado”, “mantener”, “retener”<sup>6</sup>.

Así vemos que el verbo *tener* se relaciona con los verbos que codifican el esquema de acción, pues los verbos de control a los que *tener* es etimológicamente afín —*grab* ‘asir’, *hold* ‘llevar’, *grasp* ‘agarrar’ y *keep* ‘guardar’— pertenecen a este tipo de esquema.

Al inicio del capítulo vimos que una de las nociones conceptuales de la posesión incluye cierto grado de control del poseedor sobre el poseído. Algunos autores discuten este rasgo, entre ellos, Taylor (1989:202-3), quien habla del derecho de usar al poseído por parte del poseedor, y comenta, como normalmente sucede en la vida cotidiana, que otras personas diferentes al poseedor sólo pueden hacer uso del poseído con el permiso del primero.

En este sentido, podemos observar que una relación de posesión establecida con un verbo como *tener* puede sugerir cierto grado de control del poseedor sobre el

---

<sup>6</sup> (Corominas y Pascual 1983, s.v. *tener*)

poseído. Langacker (1999:182) comenta al respecto que “a partir de las fuentes locativas y de verbos de control que dan origen a los elementos con los que expresamos posesión hoy en día, en el caso de los verbos de control, nosotros podemos ubicar o encontrar al poseído porque lo controlamos activamente y determinamos su localización”<sup>7</sup>. Esto sugiere que existe una cierta fuerza o cierto poder de manipulación del poseedor hacia el poseído. Esta idea puede sustentarse aún más si tomamos en cuenta el contraste existente entre oraciones formadas con *have* ‘tener’ y oraciones construidas con *belong* ‘pertenecer’, respecto al cual Seiler (1983:61) observa que, al contrario de las construcciones con *pertenecer*, con *tener* el poseedor es el punto de partida desde donde nos movemos hacia el poseído. A su vez, Watkins (1967:2194) observa que el énfasis de la construcción predicativa recae en el poseedor, cuando aparece *tener* en contraste con *pertenecer*, donde el énfasis comunicativo recae en el poseído. Lo anterior apoya la noción de que la predicación posesiva con *tener* implica mayor prominencia conceptual del poseedor y de su poder para ejercer cierto control sobre el poseído. Sobre este punto volveremos en el siguiente apartado.

### **1.5. Uso de la construcción predicativa**

Hemos dicho arriba que la posesión inherente es una relación dada entre poseedor y poseído y que no necesita ser predicada (cf. Seiler 1983:4), puesto que dicha predicación no aportaría información relevante. Es por esto que no esperamos que la posesión predicativa se encuentre en contextos de inherencia. Esperamos que este tipo de predicación se encuentre en contextos donde la posesión no es obvia y sí necesita ser predicada porque aporta información pertinente o digna de ser comunicada. Así, Picallo y Rigau (1999:1019), observan que *tener* se especializa en “expresar posesión

---

<sup>7</sup> Mi traducción.

transitoria y alienable, en cierto sentido, débil, como en las oraciones: *Juan tiene hoy mi coche* o *Juan tiene un paquete que es de mi hermano*”.

Dado que el verbo *tener* se involucra en la posesión predicativa, podemos entender las diferencias que los autores hacen notar entre la posesión atributiva y la predicativa. Resumimos algunas de estas diferencias (cf. Seiler 1983; Bugenhagen 1986; Heine 1999):

#### Posesión atributiva

- Información presupuesta
- Relación duradera en el tiempo
- Relación estable
- Designa posesión necesaria

#### Posesión predicativa

- Información declarada o establecida
- Relación con mínima duración temporal
- Relación eventual
- Designa posesión opcional

Por las diferencias arriba expuestas y por la caracterización de la oposición entre posesión inalienable/alienable, podemos notar que la posesión atributiva tiende a ser la forma más común que adopta la posesión inalienable. Por su parte, la posesión predicativa también tiende a representar, mayormente, la posesión alienable. Es por ello que, en algunas lenguas, la predicación con un verbo de posesión equivalente a *tener* que se usa para expresar posesión alienable, no es aceptable, pues se considera agramatical que aparezca en contextos de posesión de partes del cuerpo o de relaciones de parentesco —especialmente del parentesco ascendente— las cuales, por las razones que ya expusimos, se sitúan en la cima de lo inalienable. Podemos ilustrar lo anterior volviendo al ejemplo del musulmán, el cual presentamos al inicio de este capítulo, pero ahora nos concentraremos en los incisos que se marcan como agramaticales porque

sugieren una relación de posesión necesaria (Seiler 1983), como se aprecia en (25d) y (25e) [Ejemplos tomados de Diem 1986:278]:

(25)d. \* 'ndu ras kbir  
at:him head big  
'El tiene una cabeza grande'

e. \* 'ndu bba mšhur  
at:him father famous  
'El tiene un padre famoso'

Este es un ejemplo del campo restrictivo donde *tener* parece no relacionarse tan libremente con cierto tipo de poseídos que son, normalmente, inalienables. Sin embargo, *tener* puede aparecer con otros poseídos que representan posesión muy cercana a la inherencia, como ocurre cuando el verbo hace referencia a partes o características del poseedor que describen cómo es su naturaleza. En este sentido, podemos decir que *tener* puede aparecer en construcciones de posesión necesaria, como en *un árbol tiene hojas, tiene ramas, tiene raíces, tiene tronco, tiene corteza*, donde, por cierto, si se eliminan todas las cosas que el árbol *tiene*, no queda ningún árbol que las *tenga* (Bickerton 1990:56)<sup>8</sup>. La capacidad de *tener* para relacionarse con poseídos de tipo necesario —además de los poseídos opcionales, como las cosas francamente alienables (un auto, un libro, etc.)— indica que el verbo de posesión en español, al igual que su equivalente *have* en inglés, ha sufrido cierto debilitamiento de su significado original.

Como dijimos arriba, el significado original de *tener* remite a una noción de control físico, pero es claro que este contenido semántico se ha ido diluyendo con el paso del tiempo. Ahora, *tener* ha perdido peso semántico y ha ganado habilidades o libertad para relacionarse con casi cualquier tipo de poseído —con unas pocas

---

<sup>8</sup> Mi traducción.

excepciones a las que nos acabamos de referir. De esa forma, el verbo puede expresar una gama muy amplia de relaciones bastante variables (cf. Maldonado 1999:141). Lo anterior se comprueba al comparar los significados de *tener* con el de *pertenecer*, el otro verbo de posesión, que, al parecer, funciona como *belong* en inglés. Sobre las diferencias existentes entre los dos verbos, Heine (1999:32) expresa lo siguiente: “Mientras las construcciones con *belong* ‘pertenecer’, tienen como primer y, a veces, único significado a la propiedad, las construcciones con *have* ‘tener’ tienden a expresar un rango más amplio de nociones posesivas incluyendo propiedad. Esta situación del inglés también se ha encontrado en un buen número de otras lenguas. Podría decirse que la emisión *El auto pertenece a Liz* tiene como significado principal la propiedad, mientras que *Liz tiene un auto* ostenta cierto número de sentidos, incluida la propiedad. Dependiendo del contexto en los que aparece, esta última emisión puede significar que *Liz* ha pedido prestado o ha rentado un auto, o que tiene un auto a su disposición para llevarla a algún lado, o aún, puede significar que ella no es ni la dueña, ni la conductora sino un simple pasajero, sin embargo, esta emisión también podría expresar que *Liz* es la propietaria del auto.”<sup>9</sup>

Como consecuencia de esta diversificación de significados y de usos de *tener*, algunas veces, la noción de posesión se difumina, es decir, no está en el centro de la relación que establece el verbo.

---

<sup>9</sup> Mi traducción.

## CAPÍTULO II

### PANORAMA DE LOS OBJETOS POSEÍDOS

#### 2.1. Introducción

En el capítulo 1 vimos que la posesión es un patrón de relación conceptual determinado bio-culturalmente, es decir, que conecta al ser humano con sus semejantes, las partes de su cuerpo, sus pertenencias y sus productos culturales e intelectuales (Seiler 1983).

Después, comentamos que en la bibliografía sobre la posesión se proponen diversas maneras de clasificarla —casi tan diversas como lo son los objetos poseídos— y establecimos que, dado el objetivo del presente trabajo, la división basada en el mayor o menor grado de inherencia de la RP sería útil para abordar los casos documentados en nuestro corpus.

A lo largo de la revisión bibliográfica, también pudimos observar que, aunque la definición del contraste entre inherencia/inalienabilidad y no inherencia/alienabilidad puede variar de una cultura a otra, existen algunas tendencias universales, y entre ellas destaca el hecho de que las partes del cuerpo y las relaciones de parentesco constituyen lo que prototípicamente se interpreta como posesión inalienable.

Dado que la división entre posesión alienable e inalienable está directamente relacionada con el parámetro de estabilidad —el cual elegimos para acercarnos al conocimiento de la posesión en español (cf. *supra* 1.2.1)—, en este trabajo adoptamos esa división y separamos los casos de posesión inalienable —partes corporales y relaciones de parentesco— de todos los demás ejemplos registrados en el corpus. Como se verá más adelante, los casos de posesión no inherente o alienable cubren la mayor parte de las documentaciones y conforman un universo muy variado de ítems.

De alguna manera, encontrar ese universo tan variado era predecible, porque se sabe, y se ha dicho, que los tipos de relaciones que entran en la posesión son muy diversos. Recordemos, del capítulo 1, que Maldonado (1999:141) presenta una pequeña muestra de la diversidad de dichas relaciones, la cual, además del parentesco y las partes corporales, presenta casos de posesión sin propiedad, ubicación local, estados emocionales, situaciones y acciones atribuibles a un participante, entre otras.

Aunque la gama de poseídos es tan extensa y diversa, en la bibliografía tipológica sobre el tema no se profundiza demasiado en esa diversidad. Los estudiosos se limitan a dar unos ejemplos de las entidades que se conciben y se codifican como alienables, sin ofrecer un panorama de las distintas posibilidades de las RP's que, según los datos, existen.

El objetivo del presente capítulo es, justamente, ofrecer esta visión de conjunto de los objetos poseídos involucrados en relaciones posesivas —en sentido amplio— que se predicán con el verbo *tener* en español.

El panorama que elaboraremos a continuación es el resultado del análisis de los 506 ejemplos que conforman nuestro corpus. Este panorama no es exhaustivo, por supuesto, pero de cualquier forma dará una buena idea de los distintos tipos de relaciones posesivas que se codifican en español y, probablemente, en las lenguas del mundo.

En la primera parte del capítulo, tocaremos brevemente las RP's inalienables, de las cuales recogimos pocos ejemplos, por razones que ya explicaremos. En la segunda parte, nos ocuparemos de las RP's alienables, es decir, de todas las predicaciones que no incluyen ni partes del cuerpo ni términos de parentesco, y haremos un intento de clasificarlas.

Durante dicho trabajo de clasificación, el análisis de los datos nos llevó a concluir que las RP's alienables se podían organizar en tres grandes clases. Dentro de la primera clase, reunimos todos los casos en que el objeto directo que acompaña al verbo *tener* se refiere a un atributo del sujeto poseedor, es decir, aparecen sustantivos que, al ser relacionados con el sujeto, nos describen cómo es éste, ya que mencionan características, formas y/o maneras de ser de la entidad que las posee. La segunda clase está conformada por los objetos que designan lo que llamamos “entes del entorno”; estos ítems entran en una predicación posesiva que expresa pertenencia. Por último, establecimos la existencia de una tercera clase, cuyos objetos nombran “acciones” o “eventos”, es decir, denotan sucesos, acontecimientos y, en general, hechos que están relacionados con el poseedor porque éste los vive o los experimenta. En el interior de cada una de estas clases, trazamos divisiones más finas que enseñaremos en su momento.

Es importante recordar que la clasificación de las relaciones alienables que vamos a proponer se sustenta en la idea de que la “alienabilidad” no es una categoría discreta. Nos basamos en la idea de que los objetos que se encuentran en el panorama de los poseídos alienables no tienen, de manera categórica, un carácter de no inherencia puro, sin matices, sino que, por el contrario, existe cierta gradación dentro de ese carácter alienable.

Mientras realizábamos la labor de clasificación, utilizando, en cada caso, primero, el significado denotativo y, segundo, el connotativo del objeto poseído —el significado del sustantivo apoyado en el contexto en el que se nos presentaba a lo largo del corpus— pudimos comprobar que en cada muestra de RP no inherente se podía distinguir un diferente grado de estabilidad en la relación entre el sujeto poseedor y el objeto alienable poseído. De alguna manera esto se podía esperar, ya que una de las

divisiones de la posesión más recurrentes en la bibliografía se traza entre posesión inherente y posesión no inherente. En el capítulo 1 hablamos de las características de cada uno de estos dos tipos de posesión y optamos por el parámetro de estabilidad para clasificar las RP's documentadas en nuestro corpus, ya que, en general, por todo lo observado hasta este momento, dichas características sugieren este concepto. A lo largo del trabajo de clasificación, fue posible corroborarlo y continuar con el grado de estabilidad en las RP's alienables estudiadas como guía para su ordenamiento.

Así llegamos a delinear la no inherencia o “alienabilidad” de los objetos poseídos como una característica que permite ordenarlos en términos de un *continuum* a lo largo del cual las entidades que se ubican en el dominio del poseedor se caracterizan por entablar relaciones de mayor o menor permanencia, de mayor o menor durabilidad.

De este modo observamos que, cuanto más estable la relación, tanto más se aproxima a la posesión inalienable, cuya naturaleza consiste, precisamente, en el vínculo —fijo, no alterable, indestructible— que existe, por ejemplo, entre el cuerpo humano y sus partes, o entre los parientes consanguíneos, (aún desaparecido, uno sigue siendo el “padre” de X, o el “hijo” de Y). Estas son auténticas relaciones inalienables y por ello se pueden definir como absolutamente estables. Tomando estas relaciones estables como punto de referencia, los otros tipos de RP's son susceptibles de ser organizadas a lo largo de un *continuum* que va de lo más estable a lo menos estable, lo más efímero. En esto se fundamenta nuestra propuesta de analizar las predicaciones de posesión construidas en el español en términos del *continuum* [+/-INH] mencionado al inicio de esta presentación. Las tres grandes clases de posesión alienable que hemos establecido reflejan este *continuum*, en el cual pudimos ubicar en el polo izquierdo, el de mayor estabilidad, las relaciones que involucran “atributos”, mientras que el polo derecho, el de menor estabilidad, lo ocupa la clase de las “acciones” y los “eventos”.

Entre estos dos polos, en una posición intermedia, clasificamos las relaciones construidas con “entes del entorno”.

En este capítulo, después de presentar brevemente los casos de posesión inalienable, nos dedicaremos principalmente a presentar y describir las tres clases de posesión alienable. En el siguiente capítulo estas clases servirán de base para profundizar en la semántica del verbo *tener* y para sacar a la luz algunos aspectos de interés acerca de las predicaciones que se elaboran con este verbo.

## 2.2 Posesión inalienable

En esta sección hablaremos de la posesión inalienable (o inherente, en adelante también [+INH]) que recogimos en nuestro corpus y trataremos de explicar la razón por la que se encontraron escasamente documentados.

CASOS DOCUMENTADOS CON TENER (506)	
POSESIÓN INALIENABLE (INHERENTE)	POSESIÓN ALIENABLE (NO INHERENTE)
12 % (62)	88% (444)

**Cuadro 1:** Distribución de los dos tipos de posesión

Como vemos en el Cuadro 1, de un total de 506 casos de predicación con el verbo *tener* se presentaron sólo 62 casos de tipo inalienable, lo cual representa el 12% del total de casos analizados.

Para empezar, veamos algunos ejemplos que contienen un objeto de naturaleza inalienable:

(26) *Soy una persona completa, ¿sabes? Tengo mis dos **pies**, mi **boca**, mis **manos**.* (DEM 104125130)

(27) *...nuestros investigadores tienen abiertos los **ojos**...* (DEM 210091013)

(28) *¿Cómo decirle que tuvo dos **padres** y ninguno a un tiempo?* (DEM 029173036)

Otros ítems de naturaleza parecida que documentamos en el corpus son: *testículos, cara, petacas* (fig. nalgas), *posas* (ant. nalgas), *chilpayates* (fam. hijos), *niños* (hijos).

Como lo propusimos en el objetivo de esta investigación, decidimos estudiar las convencionalizaciones lingüísticas que presenta la posesión en español, específicamente, las que se observan cuando el verbo *tener* constituye el núcleo predicativo de una oración que establece o construye una RP. Recordemos a Seiler (1983) quien dice que la predicación con verbos de posesión como *tener* es una expresión marcada en el sentido de que explicita la relación existente, y por lo tanto, no se espera que se utilice para designar relaciones inherentes, las cuales por ser dadas y evidentes ya están construidas dentro de sí mismas. Tomando en cuenta lo anterior, se podría cuestionar el sentido comunicativo de decir *María tiene ojos* —predicar la posesión de una parte del cuerpo— o *Juan tiene una madre* —predicar la de un pariente, específicamente, en línea ascendente—, puesto que ambas categorías de posesión inalienable expresan una relación muy íntima entre el poseído y la persona de la que se habla. Por esta razón, no esperábamos encontrar en el corpus documentaciones de

carácter inalienable; esperábamos, más bien, que la mayoría fuera de naturaleza alienable, lo cual, como veremos más adelante, se verificó.

Sin embargo, tratamos de explicarnos la presencia del 12% arriba mencionado donde *tener* sí se presenta acompañado de un objeto inalienable. Pudimos observar que en la mayoría de esos casos la predicación de posesión parece no ser el único objetivo comunicativo, ya que, como trataremos de mostrar en seguida, cuando las predicaciones del tipo *María tiene ojos* o *Juan tiene una madre* se dan por sí solas, tienden a presentar problemas para conservar una lógica o un sentido comunicativo y, de este modo, parecen obligadas a estar asociadas con otra predicación que complete su significado. La bibliografía lingüística se refiere a estos casos en términos de *complementación predicativa* o también *predicación secundaria*. Sobre este tema trata nuestro siguiente apartado.

### 2.2.1. Predicación secundaria

En párrafos anteriores dijimos que en nuestro corpus encontramos pocos casos de posesión del tipo inalienable o inherente —sólo un 12% del total de muestras analizadas. También hemos venido repitiendo que no se espera del verbo *tener* que se utilice para “construir” una RP con objetos inalienables o inherentes ya que, por la cercanía conceptual entre poseído y poseedor, esa relación inherente ya está construida, ya expresa posesión por sí misma. A pesar de ello, aparecen en nuestro corpus algunos casos como los siguientes:

(29) ...es un chino. Se le reconoce porque tiene la **piel amarilla**... (DEM 013245013)

(30) ...el coronel [...] Tiene las **manos muy limpias**. (DEM 027168007)

(31) *Zamn tiene **entrañas de madre**...* (DEM 006066002)

Para encontrar una explicación al hecho de que, aunque escasos, aparezcan este tipo de ejemplos en nuestro corpus, debemos tomar en cuenta que, en la mayoría de estas construcciones de *tener+objeto* inalienable, es relativamente fácil advertir que la predicación tiene un objetivo más allá del establecimiento de una RP, puesto que en estos casos la predicación de posesión suele ir acompañada de una frase o un adjetivo que presenta la información novedosa o relevante acerca del objeto poseído y, por consiguiente, de la predicación en sí. Así, en (29), el adjetivo *amarilla*, indica una característica de la parte corporal de la que se habla, quedando claro que lo que se predica no es el hecho de que un *chino* tenga *piel*. En esta oración, la importancia de mencionar el color de la piel poseída parece estribar en que dicha información sirve para dar pie a la suposición de la nacionalidad del poseedor. En (30), se puede apreciar que no es tan importante decir que el *coronel tiene manos*, sino que las tiene *muy limpias* (lo que por el contexto se puede deducir es una alusión a su recto proceder). Lo mismo ocurre en (31), donde el modificador *de madre* indica la calidad de la parte corporal de la que se predica posesión. Por supuesto, no es extraño ni notorio que el poseedor tenga *entrañas*; de hecho, lo digno de comunicarse sería que no las tuviera. Sin embargo, aquí, como en los ejemplos anteriores, la información que conforma el aspecto fuera de lo ordinario o que requiere de una especificación es el tipo o la calidad de las partes corporales que entran en relación con la entidad que las posee.

Con base en lo anterior, podemos decir que las frases y adjetivos en negritas de los ejemplos (29-31) son portadores de la relevancia comunicativa de la oración o soportan el peso semántico de la misma. Como se dijo, en la gramática tradicional, a este tipo de

elementos se les llama *complementos predicativos*, los cuales dan origen al fenómeno que estamos tratando en este punto denominado *predicación secundaria*.

Tratamos de investigar la necesidad de su presencia en la oración, elidiendo estos *complementos predicativos*, con los siguientes resultados:

- (29)a. ...es un chino. Se le reconoce porque tiene la **piel amarilla**...  
b. ?Es un chino, se le reconoce porque tiene la piel...

- (30)a ...el coronel [...] Tiene las **manos muy limpias**...  
b. ?El coronel tiene las manos...

- (31)a. Zamn tiene entrañas **de madre**...  
b. ?Zamn tiene entrañas...

Respecto a los ejemplos (29b-31b), podemos notar que, si bien se pueden considerar gramaticales, parecen no tener sentido comunicativo, puesto que expresan un hecho obvio por la información ya conocida que predicán, en estos casos, el hecho de que el poseedor posea ciertas partes corporales. Con ello verificamos lo que observó Seiler (1983) en el sentido de que el verbo *tener* “no se lleva bien” con los objetos de naturaleza inalienable o de posesión necesaria, pues como se aprecia en estos casos, necesita de una predicación complementaria que le ayude a guardar una lógica comunicativa.

Como ya dijimos, a este tipo de complementos se les conoce como complementos predicativos o *predicados secundarios* (Alcina y Blecua 1975: §§ 7.3.1 y 7.9.2; Demonte y Masullo 1999:2463). En Demonte y Masullo se caracterizan como los “constituyentes que modifican simultáneamente al predicado verbal y a un sintagma nominal de la misma oración, con cuyo núcleo concuerdan en género y número”. En algunos casos, como observan estos autores, el complemento predicativo tiene presencia obligatoria, debido a la selección léxica que hacen los núcleos verbales semánticamente

débiles, los cuales requieren de una predicación asociada para completar su significación. Tal parece ser el caso de *tener*, el cual, en este tipo de codificación, se comporta como léxicamente débil y requiere otro predicado para expresar más cabalmente la idea que desea ser comunicada. Ante esta evidencia podríamos decir que *tener*, en estas muestras, tiende a funcionar como un verbo de soporte o de apoyo. Lo propuesto por la bibliografía acerca de los *predicados secundarios* nos explica el vacío de comunicación que se nota en los ejemplos (29b-31b).

Hasta aquí, podemos decir que, en lo que respecta a los casos documentados en nuestro corpus, no se encontraron ejemplos de verbo *tener* asociado a partes corporales o a una relación necesaria entre parientes donde el peso semántico recaiga directamente en la predicación de posesión.<sup>1</sup> Lo anterior es importante si recordamos el presupuesto de Seiler (1983) sobre el verbo *tener* como expresión marcada para la expresión de las relaciones inherentes. Los datos parecen apoyar este presupuesto, ya que entre nuestras muestras hemos encontrado, más bien, relaciones que aparecen en contextos donde la RP es construida, es decir, predicaciones de relaciones entre poseedor y poseído caracterizadas por su naturaleza alienable. Estas relaciones incluyen entidades que se encuentran en el dominio del poseedor con la característica de mostrar diferentes grados de estabilidad o durabilidad por lo que pueden entrar y salir del dominio del poseedor referencial.

Al no encontrar datos documentados en nuestro corpus que contradigan la predicción de Seiler (1983) podemos decir que su afirmación se verifica.

---

<sup>1</sup> Los ejemplos (26-28) aparentemente representan excepciones, sin embargo, es posible observar que son dependientes del contexto: en (26) la expresión es irónica y en (27) y (28) se expresan situaciones muy particulares.

### 2.3. Posesión alienable

En la introducción a este capítulo comentamos que los estudiosos han trazado una primera gran división en el vasto campo de las relaciones posesivas. Esta división consiste en considerar a las relaciones de posesión de partes del cuerpo y parentesco como inalienables o inherentes (cf. *supra* Cap. 1). Nosotros adoptamos esta división y establecimos a todo el conjunto de relaciones de posesión que no involucran ni partes del cuerpo ni parentesco como relaciones posesivas alienables o no inherentes.

Habiendo adoptado esa división, dedicamos el apartado anterior para hablar de la posesión inalienable y las particularidades que pudimos observar relacionadas con ella. En la siguiente parte del presente capítulo abordaremos la posesión alienable o no inherente. Los ejemplos documentados que corresponden a este último tipo de posesión suman 444 de un total de 506, lo cual constituye el 88% de nuestro corpus, una gran mayoría, como numéricamente se puede apreciar.

Como lo explicamos antes a grandes rasgos, la manera en que organizamos los casos de RP's alienables consistió en trazar una división que consta de tres grandes clases. Dentro de la primera clase, reunimos todos los casos en que el objeto directo que acompaña al verbo *tener* se refiere a un "atributo" del sujeto poseedor. La segunda clase está conformada por los objetos que designan lo que llamamos "entes del entorno". Por último, establecimos la existencia de una tercera clase, cuyos objetos nombran "acciones" o "eventos". En el interior de cada una de estas clases, trazamos divisiones más finas que trataremos más adelante en este mismo apartado.

Recordemos que la clasificación de las RP's [-INH] que vamos a proponer en seguida se sustenta en las nociones de continuidad y gradación que su rasgo de "alienabilidad" sugiere. Puesto que las entidades que se ubican en el dominio del poseedor se caracterizan por entablar relaciones de mayor o menor permanencia o de

mayor o menor durabilidad, son susceptibles de distribuirse a lo largo de un *continuum* [+/-INH], esto es, mientras mayor sea el grado de estabilidad de la RP, tanto más se aproxima a la posesión inalienable. Tomando esas relaciones estables como punto de referencia, los otros tipos de relaciones posesivas se dejan organizar a lo largo de un *continuum* que va de lo más estable a lo menos estable, lo más efímero. Las tres grandes clases de posesión inalienable que hemos establecido reflejan este *continuum*.

En este punto nos parece conveniente recordar lo dicho en la introducción acerca de los cortes categoriales realizados en el *continuum* [+/-INH]. Mencionamos que la categorización expuesta en este capítulo, y en el resto del presente trabajo, corresponden a necesidades de organización de datos que tienen como finalidad observar diferencias y, al mismo tiempo, similitudes de las RP's organizadas a lo largo de nuestro *continuum*, todo ello con el fin de presentar un panorama de los objetos involucrados en esas RP's y, posteriormente, exponer algunos temas de interés acerca de sus predicaciones. En su momento comentamos que esos cortes categoriales son constructos teóricos que tienen bases empíricas, pero que no pueden considerarse como absolutos, porque si bien sirven para realizar observaciones sobre las zonas de datos que delimitan, dichas zonas pueden mostrar algunas áreas de aparente traslape, o, dicho de otra manera, ciertos ejemplos de los extremos de las categorías podrían compartir algunos rasgos similares a los datos con los que se inicia la siguiente categoría.

Tomando en cuenta lo anterior, deseamos aclarar que no pretendemos demeritar la utilidad de la categorización en un trabajo de clasificación como el que aquí nos ocupa, sino más bien, pensamos que es necesario llamar la atención sobre la necesidad de tener siempre en mente que se está trabajando con una sistematización de datos sobre un eje axial o *continuum* y que, en este sentido, es posible que algunos datos situados en

los límites de las categorías puedan presentar similitudes con los datos limítrofes de las categorías adyacentes.

Así, las categorías que presentaremos a continuación muestran reflejos de este presupuesto de similitud de datos categoriales limítrofes, sin embargo, lo que nos ayudará a mantener la diferenciación entre las categorías propuestas será siempre el criterio de grado de inherencia o permanencia que se observe entre la entidad poseedora y la entidad poseída involucradas en las RP's pertenecientes a cada categoría (a las que también nos referiremos como "clases"). Más adelante, a lo largo de las explicaciones y especificaciones que daremos acerca de cada clase, podremos apreciar cuál es el nivel de inherencia que se espera encontrar en cada una de ellas, ya que el encabezado o "nombre" de la misma nos habrá de remitir al tipo de entidad poseída y, por tanto, dependiendo de la medida de estabilidad que ese tipo de entidad pueda mostrar respecto a su poseedor estimaremos el grado de inherencia por el cual los ejemplos de esa clase se encontrarán clasificados ahí.

Como lo comentamos con anterioridad, hemos ubicado en el polo izquierdo del *continuum*, el de mayor estabilidad, las relaciones que involucran "atributos"; se trata de objetos poseídos que nos dicen cómo es el poseedor, cómo lo caracterizan, y como tales, estos poseídos tienen una unión muy íntima con el poseedor hasta el grado de ser muy estables en esa relación con él: se refieren a formas, tamaños o maneras de ser, son poseídos que permanecen con su poseedor a lo largo del tiempo y conforman su perfil. A grandes rasgos, así son las RP's que hemos establecido en el polo de mayor estabilidad del mencionado *continuum*.

Tomando en cuenta lo arriba expuesto acerca de la posibilidad de que exista algún parecido entre los ejemplos clasificados en una categoría y su precedente, nos parece necesario considerar lo siguiente: la clase de "atributos" es la primera del

*continuum* en el sentido de mayor a menor inherencia (de izquierda a derecha), lo cual las designa como las RP's construidas más estables de todo el arreglo de datos que proponemos, sin embargo, hemos mencionado que dentro del universo de la posesión, existe el campo de la posesión inalienable, conformada, a saber, por las partes del cuerpo y las relaciones de parentesco (cf. *supra* 2.2). Como ya dijimos, en la bibliografía sobre el tema se considera a ese campo de posesión como [+INH], y en ese sentido, constituye el punto a partir del cual hemos organizado los datos de la posesión [-INH] o alienable, lo cual, para efectos del arreglo de los datos, indicaría que la posesión [+INH] podría considerarse la categoría precedente de la clase de los "atributos" aunque, desde luego, a partir del objetivo de esta investigación, nuestro *continuum* plantea una organización sólo para los datos de las predicaciones construidas con *tener* y, al ser la posesión [+INH] una relación de nominales no mediada por un verbo (Seiler 1983), excepto en los casos de *predicación secundaria* (cf. *supra* 2.2.1), ese tipo de posesión se excluye del *continuum*. Sin embargo, es necesario considerar que al organizar los datos de la clase "atributos" a partir de la posesión [+INH], es de esperarse que algunos de estos ejemplos presenten rasgos tendientes a la inherencia, aunque no pueden ser tomados precisamente como tales ya que hemos establecido que sólo las partes corporales y el parentesco se clasifican así. Más adelante podremos ver algunos casos que ilustren esta observación.

En el lado contrario al de los "atributos", el polo derecho, el de menor estabilidad, está ocupado por la clase de las "acciones" y los "eventos". A este polo corresponden los acontecimientos, logros o hechos que se relacionan con el poseedor porque son vividos o experimentados por él, pero que no son tan estables porque representan situaciones, la mayoría, temporales. Es decir, estas situaciones se viven por un momento y luego dejan de existir, ya que son vivencias mentales o físicas o

acontecimientos que no perdurarán por mucho tiempo en el dominio del poseedor que las experimenta, sino que saldrán de ese dominio en cuanto el poseedor sufra un cambio en su estado físico o emocional o, simplemente, inicie otra acción. Lo importante de esta categoría es que los poseídos aquí clasificados son de naturaleza efímera, ya que son acciones o eventos que el poseedor realiza o vive dentro de sí, pero que de ninguna manera permanecerán con él tanto tiempo como lo haría un “atributo”, y, con un poco menos de distancia en cuestión de permanencia en el ámbito del poseedor, tampoco entrará o saldrá del dominio del poseedor con el grado de rapidez que lo haría un “ente del entorno”, ya que por los ejemplos documentados notamos que el proceso de cambio o de salida de estos poseídos “acciones o eventos” del ámbito del poseedor es casi simultáneo al inicio de la relación entre ellos. Por supuesto, más adelante veremos ejemplos que lo enseñen, pero, de entrada, este es el modo general en que podemos concebir las RP's que incluimos en el polo derecho del *continuum*, el de menor estabilidad.

Entre estos dos polos, en una posición intermedia, se sitúan las relaciones construidas con “entes del entorno”, específicamente, son objetos o cosas que forman parte más o menos estable de la vida y de la cultura del poseedor. En esta división colocamos objetos, cosas materiales y sociales que le pertenecen al poseedor, las cuales, así como hoy se encuentran relacionados con él, con el correr del tiempo —aunque no necesariamente por su causa— pueden ya no estarlo. Entes poseídos como éstos entran y salen del dominio del poseedor con una frecuencia mayor a la de los poseídos que lo caracterizan (“atributos”), pero con una frecuencia menor a la de los poseídos que son vivenciales (“acciones o eventos”) para el poseedor. Estos poseídos, de los que se predica que pertenecen al poseedor con un grado de estabilidad dependiente de su naturaleza, son los que conforman la división intermedia del *continuum* [+/-INH], y es

importante considerar que en esta categoría esperamos que esos entes compartan un poco los rasgos de los clasificados en las categorías adyacentes. En su momento veremos que una de las subdivisiones de esta clase, los lugares (cf. *infra* 2.3.2), se puede pensar como muy cercana a los atributos, sin embargo, veremos que si el concepto básico de los poseedores no los exige como elementos indispensables de su estructura, estos “entes del entorno” estarán menos tiempo o perdurarán un poco menos dentro del ámbito del poseedor comparados con los “atributos” y por ello será conveniente que se clasifiquen aparte. Lo mismo, pero en sentido opuesto, sucedería con otra de sus subdivisiones, la de las relaciones entre personas o relaciones sociales (cf. *infra* 2.3.2), las cuales, por permanecer en el ámbito del poseedor con un grado menor de inherencia que la subdivisión de los lugares, presentarían más rasgos tendientes a la experimentación que se observa en la clase de “acciones y eventos”. Sin embargo, las relaciones sociales no son tan efímeras como éstos últimos, ya que no están, de inicio, destinadas a terminarse<sup>2</sup>, como en el caso de las RP’s clasificadas en la última categoría de nuestro *continuum*, y por ello, también es conveniente que se consideren aparte.

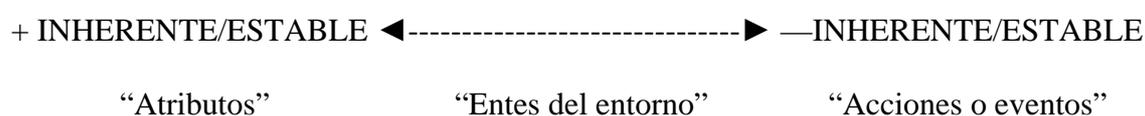
Dibujado en palabras, muy brevemente, así se nos presenta el panorama de los objetos poseídos de las RP’s construidas con el verbo *tener* en el español. Observamos en él una triada de categorías que están emparentadas unas con otras porque todas forman parte de un *continuum* (tienen un cierto grado de un mismo rasgo), pero que son diferentes entre ellas porque el grado de unión o de inherencia que ostentan los elementos de las RP’s clasificadas en su interior, por razones que hemos esbozado brevemente y que ya iremos explicando más ampliamente, no puede considerarse igual.

---

<sup>2</sup> Incluyendo la relación social contractual de matrimonio (recordemos que desde el punto de vista legal, los esposos no son parientes) la cual originalmente se concibe vitalicia aunque en la actualidad ésta parezca volverse cada vez más efímera.

En los siguientes tres apartados veremos los ejemplos de estas tres grandes clasificaciones —“atributos”, “entes del entorno” y “acciones y eventos”— así como las divisiones que para efectos de ordenamiento y estudio nos pareció conveniente trazar en el interior de cada una de ellas. Esto nos llevará, entonces, a notar lo que en este momento deseamos adelantar un poco: es probable que, según el análisis de los datos, existan tendencias que parecen apoyar la categorización y el orden de esas categorías aquí propuesto si consideramos que las tres clases se comportan de acuerdo a su posición en el *continuum* [+/-INH] en el sentido de que, si el grado de inherencia de una RP se refleja directamente en el grado de permanencia de un poseído con respecto a su poseedor, entonces las RP’s que involucran “atributos” tienden a permanecer durante un tiempo indefinido en el ámbito de su poseedor; a su vez, las RP’s “entes del entorno” tienden a entrar y salir de dicho ámbito con una rapidez variable y, por su parte, las RP’s “acciones o eventos” están destinadas, prácticamente desde su inicio, a no perdurar, sino más bien a existir por un momento o a “transitar” por el dominio del poseedor.

Con base en lo expuesto anteriormente, mostramos a continuación la representación gráfica del *continuum* [+/-INH] a lo largo del cual hemos organizado las tres grandes clases de RP’s alienables documentadas en nuestro corpus:



### 2.3.1. Atributos

Dentro de las RP’s del campo alienable documentadas en el corpus, encontramos algunos casos donde el verbo *tener* está asociado a objetos que parecen estar inclinados

a expresar propiedades definitorias del poseedor, como lo son las características de las cosas, los rasgos de personalidad y otros elementos que, como lo veremos en seguida, forman parte intrínseca de los sujetos poseedores. Hemos formado una clase de “atributos” para incluir en ella a estos objetos poseídos que tienden a ser muy estables respecto a su poseedor y que por ello, conceptualmente, forman una base confiable para describirlo, como en los siguientes ejemplos:

(32) *...es tremenda. Tiene un **genio** muy vivo.* (DEM 082216045)

(33) *...les pasaron unas botellas, abiertas con el martillo de una pistola de las que tienen una especie de **uña** al extremo.* (DEM 033059004)

(34) *Pues cada quien tiene su **forma de pensar** distinta.* (DEM 794007100)

En estos ejemplos, los objetos poseídos son sustantivos que tienden a decirnos cómo es el poseedor, qué características se le pueden atribuir como un recurso para definirlo. En (32), el sustantivo *genio*, que por el contexto se puede leer como *carácter*, nos indica que la poseedora es una persona catalogada o caracterizada como *tremenda*. En (33), la característica es la *uña* que forma parte de la estructura de ese tipo de pistolas en especial. En el caso (34), el sustantivo *forma de pensar* nos indica una cualidad particular de esos poseedores indefinidos.

Lo importante respecto a estos atributos es notar que indican algunas propiedades definitorias del poseedor. Características como estas son, en cierto grado, difíciles de separar de su poseedor, es decir, forman parte importante y, hasta cierto punto, inherentes a él, a su personalidad, a su mera base como personas u objetos. Esto lo podemos advertir si volvemos sobre uno de estos ejemplos, (32), donde *tener un genio* nos indica una característica muy particular, como en el dicho “genio y figura

hasta la sepultura”. Así, en ejemplos como estos, encontramos elementos que perduran junto con la persona o que forman parte de la estructura del objeto, que “no se quitan” por sí solos y que acompañarán a los poseedores durante mucho tiempo o, tal vez, la mayor parte de su existencia. En otras palabras, por no salir fácilmente del dominio del poseedor y tender a permanecer con ellos a lo largo del tiempo, estos atributos se pueden considerar muy cercanos a las posesiones inherentes como las partes del cuerpo y el parentesco, sin ser exactamente iguales a ellos, por estas razones se han colocado en el polo de mayor inherencia y estabilidad, el polo izquierdo de nuestro *continuum*.

En este punto deseamos subrayar que, cuando decimos que en la sistematización de los datos los ejemplos clasificados como “atributos” no los consideramos exactamente igual a los ejemplos de la posesión inalienable (partes corporales y relaciones de parentesco), nos referimos al hecho de que, aunque conceptualmente comparten rasgos (después de todo, ya hemos apuntado que si tuviéramos un arreglo de datos del campo general de la posesión, la categoría que se podría considerar precedente a la de los “atributos” sería la de posesión inalienable, cf. *supra* 2.1) podemos considerarlos por separado pues los estudios tipológicos, en general, sugieren a las partes del cuerpo y las relaciones de parentesco como categorías que muestran una tendencia universal a representar la posesión inalienable. En la presente investigación hemos tomado lo anterior como criterio básico para separar al campo de poseídos que tienden a caracterizar al poseedor (“atributos”) del campo de la posesión inalienable.

Con respecto a lo anterior, podemos notar que la diferenciación entre los objetos “atributos” y la posesión inalienable (partes de cuerpo y relaciones de parentesco) se puede observar también en las tendencias de sus manifestaciones de forma: mientras que una construcción común de los casos de posesión inalienable no implica obligatoriamente un verbo que los establezca (cf. *supra* 1.2.2) y muchas veces, cuando

lo hace es en contextos marcados de *predicación secundaria* (cf. *supra* 2.2.1), a partir de las documentaciones de corpus registramos que la mayor parte de los casos de poseídos “atributos” del campo de la posesión alienable aparecen con un verbo para construir la relación con sus poseedores (lo cual concuerda con el presupuesto de Seiler 1983) y, una vez que están ahí, su utilidad comunicativa consiste en establecer una descripción del poseedor (cf. *infra* 3.3) por medios de calificación del mismo. Más adelante veremos algunos ejemplos que ilustran lo anterior.

En la introducción a este capítulo dijimos que al interior de las tres grandes clases del *continuum* de inherencia (“atributos”, “entes del entorno” y “acciones y eventos”) trazamos divisiones más finas. En el caso de los objetos poseídos que denotan atributos del poseedor, observamos cierta diferencia en la manera como pueden ser percibidos por el hablante; es decir, parece haber una tendencia a relacionar entes abstractos como poseídos en las RP’s que involucran “atributos”<sup>3</sup>.

Dado que tratamos de describir el panorama de los objetos poseídos que entran en una RP construida con *tener*, el contraste concreto/abstracto de los objetos poseídos (sobre todo en las categorías de “atributos” y “entes del entorno”) tiene cierta importancia para alcanzar este objetivo, así que, para efectos de esta investigación, decidimos que los objetos documentados podrían ser reagrupados, unos como entidades que pueden ser percibidas con los sentidos físicos, es decir, concretas y, en oposición, otros cuya percepción requiere de una concepción o cierta elaboración mental extra, más allá de los sentidos, lo que generalmente se podría considerar como *abstracto*. Los ejemplos de entidades concretas se presentan en (35-37):

---

<sup>3</sup> La bibliografía en general muestra una controversia respecto a la oposición concreto/abstracto de los sustantivos —el problema parece estibar en el carácter abstracto de los mismos (Bosque 1999: 45). A nosotros nos interesa, sin afán de resolver dicha controversia, incluir una división entre poseídos concretos y poseídos abstractos ya que nos proponemos describir el panorama de los objetos poseídos que entran en una RP construida con el verbo *tener*, y a partir de ello, acercarnos al conocimiento de la semántica de este verbo.

(35) ...tenía como él, dos **lunares** en el pescuezo. (DEM 012176012)

(36) Se han encontrado en París varios códigos que tienen **versos**  
suelos de la carta de Safo. (DEM 051078018)

(37) Alejandría sólo tiene un poco de **arena**... (DEM 010157014)

Donde se puede ver que en (35) se compara a dos poseedores entre sí con base en los *lunares*, la comparación implica atribución de cualidades. A su vez, (36) expresa que los *versos* encontrados forman parte de un documento más grande que, como vemos, se encuentra desmembrado y lo mismo en (37), siendo *Alejandría* un puerto, no es igual a todos los de su clase, ya que, en este caso en particular, tiene poca *arena*.

En seguida mostramos una lista de algunos otros objetos poseídos que, atendiendo al contexto, también clasificamos como entidades concretas: *forma, tono, ruidos, eco, grasa, tamaño, anfractuosidades, resonancias*.

En (38-40) mostramos algunos ejemplos de entidades consideradas como abstractas:

(38) Yo tengo **fama** de chismosa... (DEM 107010110)

(39) Tiene mucha **dignidad** nuestro apellido... (DEM 046136020)

(40) Este libro tiene mucha **importancia** para mí. (DEM 043088023)

Otros “atributos” de carácter abstracto que documentamos en el corpus son los siguientes: *inteligencia, facilidad, finura, don, memoria, carácter, espíritu, clase, sede, religión, centro, trato, eficiencia, justificación, funciones, precio, cualidad, calidez,*

*comodidades, característica, alma, destino, significación, ventajas, capacidad, paciencia, ideales, fe.*

El objetivo de presentar estas divisiones más finas es detallar, en la medida de lo posible, la visión de conjunto de los objetos poseídos en español, primero, y después, ir introduciendo algunos tópicos relacionados con las RP's construidas con *tener*. De momento, podemos adelantar que nos parece significativo el hecho de que la descripción de los poseedores de esta categoría se realice, en su mayoría (como lo mostraremos en su momento), por medio de ítems abstractos, los cuales pueden referirse al carácter del poseedor, a qué cualidades tiene o designar sus modos de ser y podremos, entonces, compararlos con la naturaleza de los poseídos de la categoría adyacente “entes del entorno”, la cual, pensamos, podría presentar, aunque no en su totalidad, mayormente poseídos de naturaleza concreta, todo lo anterior en respuesta al presupuesto de que lo abstracto podría bien describir los modos y las cualidades y, lo concreto, a su vez, haría lo suyo con la descripción del entorno material de un poseedor.

Para concluir, resumimos que en la categoría de los “atributos” hemos reunido objetos que representan características ligadas muy íntimamente con el poseedor y se pueden considerar como muy estables, porque permanecen en el dominio del poseedor a lo largo del tiempo y de alguna manera califican su esencia. Por esta razón, los “atributos” están situados en el polo izquierdo, el de mayor estabilidad del *continuum* propuesto.

### **2.3.2 Entes del entorno**

El segundo grupo de poseídos, denominado “entes del entorno” conforma una colección heterogénea de ítems, que se asocian con su poseedor de una manera más o menos estable, es decir, que con diferentes grados de inherencia se integran al dominio del

poseedor a lo largo de su existencia, aunque circunstancialmente también pueden dejar de encontrarse en ese dominio. En el presente grupo están incluidos objetos físicos, también referencias a lugares y, cuando el poseído es humano, hallamos relaciones entre las personas, sin que sean precisamente iguales a las formadas con la posesión inherente de parentesco, como trataremos de explicarlo más adelante. Con este grupo heterogéneo de poseídos más o menos estables formamos la segunda categoría llamada “entes del entorno”. Para ilustrarla, presentamos los siguientes ejemplos:

(41) *...aquí en el rancho tiene namás como seiscientas **reses**...* (DEM 791012113)

(42) *Soy la única **gente** que tiene para hacerle sus necesidades.* (DEM 001049007)

(43) *...tengo allí unos **rosales**...* (DEM 085505021)

(44) *Mi patrón tiene [...] cuatro **millones** de pesos.* (DEM 791012110)

(45) [Uno de los hermanos] *tiene una **fabriquita** de jabón.* (DEM 894005031)

(46) *Yo tenía mi **crístito**, mis **ceras**, mi **varita**, la **loción** de siete machos...* (DEM 007301011)

En los ejemplos (41-46), vemos que lo que tienen en común los objetos poseídos, tomando en cuenta su significado denotativo (significado léxico) y connotativo (significado contextual), es que, aunque heterogéneos, están vinculados con el poseedor como entidades que pertenecen a su entorno físico, social y/o económico, y pueden entrar o salir del dominio del que los posee con la rapidez o frecuencia que su naturaleza les confiere. Así, por ejemplo, es relativamente más fácil dejar de tener una

*varita*, que dejar de tener una *fabriquita*. En otras palabras, notamos que la estabilidad de estos poseídos implica cierta dependencia de las circunstancias particulares de la RP.

Por lo anterior, en la línea de mayor y menor inherencia de nuestro *continuum*, este grupo de entidades quedó ubicado en la parte media, ya que representan RP's menos estables que las de los "atributos", que se encuentran en el polo izquierdo, el de mayor estabilidad, pero son más estables que las RP's ubicadas en el polo derecho, las que denotan "acciones y eventos", las cuales podemos considerar como las menos estables de todo el *continuum*, aunque, como lo hemos venido mencionando, algunos ejemplos de esta categoría pueden mostrar rasgos parecidos a las categorías laterales, es decir, puede haber algunos que nos recuerden a los "atributos" (muy estables como los lugares) y otros que parezcan efímeros como las "acciones y eventos" (como en el caso de las relaciones entre personas o relaciones sociales).

También en el interior de esta categoría de "entes del entorno" pudimos reagrupar algunos objetos poseídos como concretos y otros como abstractos, tomando en cuenta, como mencionamos anteriormente, que la percepción de los objetos concretos se lleva a cabo por medio de los sentidos físicos y la concepción de los no concretos requiere cierta elaboración mental o abstracción, después de ser, de alguna forma, concebidos primero por los sentidos. De (47-50) ofrecemos algunos ejemplos documentados en nuestro corpus que incluyen "entes del entorno" de carácter concreto:

(47) *El cine Alcázar tiene calefacción...* (DEM 893003121)

(48) *La presa de Chihuahua [...] tiene más pescados, tiene más patos...* (DEM 892004170)

(49) *...en una estancia de esas de todo lujo. Tenía cortinajes amarillos, mesitas de mármol, alfombras...* (DEM 030310007)

(50) ...*desarmaron a Abundio, que aún tenía el **cuchillo** lleno de sangre en la mano...* (DEM 001127018)

Enseguida enlistamos algunas otras muestras tomadas del corpus, las cuales, al analizarse en su contexto, sugieren la posibilidad de ser consideradas como “entes del entorno” concretos: *motor, agua, vientos, diploma, cinta, hábito* (vestimenta), *jeroglíficos, maicito, documentos, cama, llaves, ropa, whisky, comida, libro, venda, plata.*

En los ejemplos que se citan a continuación, aparecen “entes del entorno” que pueden ser considerados como abstractos:

(51) ...*con Maximiliano en el trono tuvimos una segunda **monarquía**...* (DEM 189046030)

(52) *Tenía yo **derecho** a pedírselo...* (DEM 083788044)

(53) ...*y lo hace porque tiene **dinero** para hacerlo.* (DEM 027206019)

Respecto al último ejemplo (53), deseamos aclarar que hallamos en el corpus varios casos referidos al *dinero* que incluimos en el subgrupo de los “entes del entorno” abstractos, porque en los contextos en cuestión el *dinero* no se presenta como un objeto físico, es decir, con una referencia a monedas o billetes, sino que el hecho de predicar que *alguien tiene dinero* indica más bien una capacidad económica del poseedor, y como tal, esta capacidad se puede considerar como algo abstracto.

En seguida enumeramos algunos otros ejemplos clasificados, respecto a su contexto, como “entes del entorno” abstractos: *honor, reinado, razón, métodos, poder, filosofía, reservas, leyes, afectos, andar* (sustantivo), *dirección.*

Ahora bien, con respecto a los “entes del entorno” de naturaleza concreta, cabe mencionar que existe un grupo de referentes cuya característica consiste en designar *lugares*, como en estos ejemplos:

(54) [Uno de los hermanos] *tiene una **fabriquita** de jabón.* (DEM 894005031)

(55) *Camargo, también, tiene una **plaza**, dos **iglesias**, una **nevería**...* (DEM 892004123)

(56) *...son de ellos; tienen un **templo**... de ellos...* (DEM 795136043)

(57) *...Si, fui casado, con una mujer...que tiene un **puesto** aquí, en el mercado...* (DEM 996001003)

Estos referentes locativos tienen la particularidad de ser los más estables dentro de la clase de los “entes del entorno”, ya que, por su índole, podemos apreciar que son ítems que pueden quedarse en el dominio del poseedor a lo largo de un período de tiempo significativo durante la existencia de quien los posee. Así, una *plaza* es un lugar público en el que, a lo largo de los años, se reúnen los ciudadanos; un *templo* o una *iglesia* cumplen la misma función para los feligreses; una *nevería* o un *puesto* en el mercado son medios estables de ganarse la vida, y se puede pensar que sus poseedores intentarán conservarlos para explotarlos a lo largo del tiempo, sin un límite definido. Sin embargo, este subgrupo de *lugares* incluye referentes que no son lo suficientemente inherentes como para clasificarlos dentro del grupo de los *atributos*, puesto que la concepción del poseedor no los exige como indispensables, por ejemplo, el concepto básico de una ciudad no requiere de una *iglesia* o una *plaza* o una *nevería*, porque sus características básicas son que se encuentren agrupados varios conjuntos de viviendas en un área y que la suma de los pobladores de esas viviendas rebase cierto número de

habitantes<sup>4</sup>. Efectivamente, un *templo* o una *plaza* pueden derribarse o cambiar su función; una *nevería* o un *puesto* en el mercado son negocios que ocupan un local y pueden ser enajenados o cambiar de giro comercial y a pesar de todo esto, la ciudad seguirá siendo concebida como tal.

Algunos otros ejemplos de *lugares* documentados en el corpus se presentan a continuación: *tendaño, astilleros, palacio, escuela, kinder, primaria, finca, residencia, hospital, hoteles*.

También es importante notar que en esta clase de “entes del entorno” encontramos un subgrupo de poseídos humanos como en estos ejemplos:

(58) ...*Adolfo no es casado, es soltero, tiene novia*... (DEM 792014207)

(59) *Sólo tenía amigos escritores*... (DEM 017075009)

(60) ...*y todo por la desgraciada aquella que tenía otro hombre*... (DEM 090560068)

Estos poseídos humanos entran en relación con el poseedor por voluntad de él, cuando decide sostener una relación que bien puede considerarse social y que puede terminar en el momento en que el poseedor lo decida —aun cuando la decisión sea unilateral, es decir, aunque la otra parte de la relación no lo desee. En este sentido, estas relaciones elegidas entre poseedor y poseído humanos difieren de las de *parentesco*, que tenemos clasificadas dentro de la posesión inherente, porque mientras en éstas últimas el poseedor no puede elegir ser el hijo de “X” o el padre de “Y” —y, una vez que lo es, lo sigue siendo, aún después de que cualquiera de los dos desaparece físicamente—, en las relaciones sociales elegidas entre novios o entre amigos y demás, por el contrario, la

---

<sup>4</sup> (Diccionario ideológico de la lengua española, 1942. s.v. *ciudad*.)

relación puede terminar en cualquier momento a voluntad de cualquiera de los participantes.

Algunos otros ejemplos de “entes del entorno” que hacen referencia a *personas* son: *dama, cuate, suplente, víctimas, agente, psiquiatra, divisiones (milicia), magnate, líderes, pelotones, alcaldes, público, familia.*

Finalmente, para conocer los resultados de la comparación de las dos clases “atributos” y “entes del entorno” respecto al contraste que establecimos de objetos poseídos concretos/abstractos cf. *infra* 3.2.2.

### **2.3.3. Acciones y eventos**

Al igual que en las divisiones “atributos” y “entes del entorno” desarrolladas anteriormente, esta división de objetos directos clasificados como “acciones y eventos” fue ubicada a lo largo de la línea de nuestro *continuum* de acuerdo con el grado de inherencia o estabilidad que mostraban los objetos poseídos respecto a su poseedor. Los referentes poseídos de esta división presentan la menor estabilidad de todos los objetos clasificados a lo largo del *continuum*, y por ello fueron ubicados en el polo derecho, el menos estable, tomando en cuenta que entran y salen del dominio del poseedor con una frecuencia mucho mayor que la de los “atributos” y la de los “entes del entorno”.

Los objetos directos poseídos que ahora nos ocupan se presentan en el corpus bajo la forma de sustantivos, al igual que en el caso de los atributos” y “entes del entorno”. Sin embargo, dichos sustantivos no designan precisamente entidades, sino que denotan “acciones” que realizan los poseedores o “eventos” que les suceden a seres humanos o no humanos. Encontramos entre estos referentes actos de la vida cotidiana, sucesos de salud o de ocupación (trabajo y/o estudio); eventos sociales a los que el sujeto asiste u organiza, sucesos que son producto de funcionamientos que son

desencadenados por el poseedor, sensaciones físicas que le acontecen al sujeto y procesos emocionales o mentales que el mismo experimenta, entre otros. Sirvan de ilustración los siguientes ejemplos:

(61) ...*malditas las **ganas** que tengo de irme.* (DEM 101011131)

(62) ...*el habitante del Distrito Federal no tiene **necesidad** de instalar aire acondicionado.* (DEM 206057050)

(63) *Ella tuvo **miedo** de subir, pero la ardilla siguió insistiendo que subiera.*  
(DEM 826079017)

(64) ... *en las prácticas mágico-religiosas que tuvieron **vida** y **vigor** en la medicina occidental.* (DEM 353267007)

Como dijimos arriba, esta clase de “acciones y eventos” está situada en el polo derecho del *continuum*; esto se debe a que las relaciones que *tener* construye con estos objetos son mucho menos estables que la de los “entes del entorno”, situada en la parte intermedia de dicho *continuum*. Si analizamos la naturaleza de los objetos poseídos que representan “acciones o eventos”, podemos observar que están asociados a una delimitación temporal clara en su duración, lo cual fue tomado como base para clasificarlos. Las *ganas* (61), por ejemplo, se tienen en un momento, y al momento siguiente pueden ya no tenerse; lo mismo sucede con la *necesidad* (62), el *miedo* (63), el *vigor* (64), y otros referentes poseídos como éstos. Algunos tienen cierto grado de duración, mientras que otros son puntuales, pero todos se caracterizan por denotar un grado de estabilidad menor que los casos agrupados dentro de los “entes del entorno”.

Como su nombre lo indica, esta gran clase puede subdividirse en dos subclases, que consisten en las “acciones” —cosas que el poseedor hace— y en los “eventos”

—cosas que al poseedor le suceden. Como dijimos anteriormente, deseamos presentar un panorama de los objetos poseídos de las RP's realizadas en español con el verbo *tener* y para ello decidimos realizar esta separación en dos subgrupos.

En (65-67) presentamos algunos ejemplos de referentes clasificados como “acciones”:

(65) *EsterBéjar tuvo una **fiesta** por sus 15 años.* (DEM 244294117)

(66) *La **pelea** que tuvo el Alacrán Torres y Chartchai Chonoi puso fin a la carrera de los dos...* (DEM 305024069)

(67). *Las personas mayores siempre tienen muchos **compromisos**...* (DEM 681068049)

En estos ejemplos, donde los objetos poseídos denotan “acciones”, podemos ver algunos se refieren a contextos de tipo social, como una *fiesta* (65), y otros remiten al mundo deportivo, como una *pelea* (de box), (66). Es decir, denotan procesos desencadenados por iniciativa del poseedor de los mismos.

Otras “acciones” registradas en el corpus se pueden ilustrar con estos ejemplos: *conversación, trabajo, labores, junta* (de trabajo), *servicio, debut, cuidado, relaciones, actuación, retrospectiva* (exposición visual).

En los ejemplos de (68-70) mostramos los objetos poseídos que consideramos como “eventos”:

(68) *...la última vez que estuve allí tuve mala **suerte** y por poco me parto un codo.* (DEM 293223116)

(69) *...las yemas de sus dedos tuvieron la **sensación** exacta al rozar los botones de sus vértices, redondos, duros...* (DEM 676050017)

(70) *Jamás tuve ninguna ayuda.* (DEM 645098220)

En estos casos, los referentes que se relacionan con el poseedor designan hechos que le acontecen, como tener *suerte* (68), experimentar una *sensación* (69) o recibir *ayuda* (70). Los “eventos” tienden a caracterizarse por su poca duración: suceden y terminan luego, lo cual constituye el criterio para su clasificación en el polo menos duradero de nuestro *continuum* [+/-EST], el polo derecho.

En este punto deseamos subrayar que esta categoría de “acciones y eventos” incluye distintos tipos de vivencias que el poseedor atraviesa. En unas, los eventos, el sujeto se percibe como un paciente con muy poco o ningún control sobre lo que le sucede. En otras, las acciones, se advierten en el sujeto algunas características de agente con injerencia sobre las cosas que realiza. Este contraste muestra un aspecto muy interesante al que nos hemos venido remitiendo a lo largo de esta investigación: el hecho de que el verbo *tener* puede intervenir en muy diversos tipos de RP's, y se comprueba una vez más porque a partir de los ejemplos (68-70) vemos que *tener* puede también actualizar relaciones de eventualidad donde, desde la perspectiva de la clasificación que proponemos, los contrastes de control entre las acciones y los eventos no determina el grado de estabilidad de las RP's documentadas, ya que la duración temporal de las mismas no depende de un rasgo de control sino de la inherencia que denotan los objetos poseídos con los que el sujeto poseedor entra en contacto en la relación. A partir de lo anterior, proponemos que acontecimientos con diferente grado de participación del poseedor en la RP pueden ser agrupados en una misma categoría de naturaleza transitoria y que esta eventualidad o naturaleza fugaz de los eventos puede ser interpretada como una descripción del tipo de sucesos que un poseedor dado puede llegar a experimentar en un momento determinado.

En la categoría de los “eventos” incluimos ítems acerca de los cuales, como lo explicamos arriba, el poseedor no está seguro que podrá o deberá vivirlos: *falla, cierre, problemas, repercusión, éxito, triunfo, dificultad, solución, tentación, dudas, culpa, celos, amor, certeza, protección, pena, esperanza, conciencia, necesidad, animadversión, prejuicios, conocimiento (noticia), pasiones, deslices, cariño, esmero y seguridad*.

Al examinar el grupo de “acciones” y “eventos”, vimos que podían dividirse entre *visibles* y *no visibles*. Considerando que nuestro objetivo es ofrecer un panorama global de las RP’s construidas con *tener*, nos pareció que merecía la pena trazar esta división. A grandes rasgos, el contraste *visible/no visible* remite al cúmulo de información necesaria para interpretar una situación, dependiendo si la situación es accesible a los sentidos o si, por el contrario, requiere de algún tipo de procesamiento mental para ser interpretada. Así, en el caso de las “acciones y eventos” *visibles*, el conceptualizador establece una relación entre poseedor y poseído sobre la base de algo que tiene una manifestación externa y se puede percibir de inmediato a través de los sentidos, como una *fiesta* (65), por ejemplo. En el caso de las “acciones y eventos” *no visibles*, el conceptualizador debe elaborar una interpretación, tomando en cuenta múltiples factores de la situación u obteniendo otro tipo de evidencia, de modo que pueda entender lo que está sucediendo dentro del poseedor y pueda, asimismo, determinar la naturaleza de la situación que éste está experimentando, por ejemplo, si el poseedor tiene *necesidad* (62) o *miedo* (63), etc.

En (71-73) ofrecemos algunas muestras de “acciones o eventos” *visibles*:

(71) *Jacques tiene una **junta** de negocios en México.* (DEM 15259007)

(72) *...José Icaza, que antenoche tuviera una magnífica **actuación**...* (DEM 299197052)

(73) ...*al otro chiquito, pos, tiene mucha **diarrea***. (DEM 897010204)

Como explicamos arriba, en el caso de las “acciones o eventos” *no visibles*, el conceptualizador ubica en el dominio del sujeto-poseedor una acción o un evento que sucede en el interior de éste, que no se ve, pero que se relaciona con él, en la medida en que se trata de algo que el sujeto experimenta y que por tanto se encuentra ubicado en su “dominio”. En este grupo de ítems *no visibles* están contenidos todos los objetos directos que se refieren a estados emocionales y procesos mentales, según ilustran estos ejemplos:

(74) ...*ella tiene ciertos **prejuicios**...ha leído la prensa...*(DEM 680086310)

(75) ...*en cuya obra dioses y héroes tienen las **pasiones** y **deslices** de una sociedad tan artificiosa y tan decadente...* (DEM 051021027)

(76) ...*el **cariño** que Don Alfonso le tiene a usted...* (DEM 686023036)

En concordancia con el objetivo principal de descripción de este trabajo, deseamos aclarar que dentro de nuestro corpus también documentamos casos donde el objeto poseído se refería al *tiempo*. Incluimos estos casos en la categoría de las “acciones y eventos”, porque observamos que la predicación *tener tiempo* evocaba una situación que colocaba al poseedor en la posibilidad de realizar una acción, como en estos ejemplos:

(77). *Harushi tiene **tiempo** de verla, un instante...* (DEM 019151026)

(78) ...*me había arrepentido de mi espontaneidad en presencia de Mauricio, pero no tuve **tiempo** de lamentarlo...* (DEM 674015010)

Finalmente, comparando esta categoría con las dos precedentes (“atributos” y “entes del entorno”) en cuanto al contraste concreto/abstracto de los objetos poseídos, parece claro notar que tanto las acciones que el sujeto realiza como los eventos que le suceden, representan subclases abstractas, porque aunque algunas de ellas sean visibles, todas necesitan cierto grado de elaboración mental para ser entendidas por quien las observa.

Con las presentaciones hechas a lo largo de este capítulo, hemos tratado de aportar una visión de conjunto que describa el amplio espectro de objetos poseídos en las RP's construidas con el verbo *tener*.

Vale la pena decir que, durante el proceso de análisis, uno de los aspectos más destacables de este panorama que nos llamó la atención fue la llamativa cantidad de RP's construidas con *tener* que predicen situaciones realizadas o experimentadas por el poseedor, es decir, RP's pertenecientes a nuestra última clase de “acciones y eventos”, la más inestable en el *continuum* que hemos propuesto. Este tema, y algunos otros correspondientes a las predicaciones construidas con *tener*, serán tratados en el siguiente capítulo.

## CAPÍTULO III

### LA PREDICACIÓN POSESIVA CON *TENER*

#### 3.1. Introducción

En este capítulo abordaremos principalmente tres puntos relacionados con las predicaciones que se construyen con el verbo *tener*. Primero, hablaremos de la variación en el contenido semántico de *tener*, observada a partir del análisis de las tres clases de objetos poseídos. Respecto a este punto, propondremos que cuando *tener* se combina con un objeto directo que designa un “atributo”, la relación que se predica tiende a *caracterizar* al sujeto; cuando el objeto se refiere a un “ente del entorno”, la oración con *tener* comunica que el objeto *pertenece* al sujeto; y cuando el objeto poseído representa “acciones o eventos”, *tener* sirve para expresar que el sujeto *experimenta* algo, que realiza un acto o vive un acontecimiento tal que se puede considerar ubicado dentro de su dominio.

En el segundo apartado de este capítulo nos ocuparemos del carácter [+/- HUM] del poseedor y llamaremos la atención hacia el gran número de sujetos no prototípicos [-HUM] que se encuentra concentrado en la clase de los “atributos”, donde *tener* sirve para caracterizar al sujeto.

En la tercera sección, abordaremos una última propiedad de las oraciones con *tener* la cual se relaciona con el valor aspectual del verbo que nos ocupa. De manera más específica, mostraremos que este verbo atético de “estado” se utiliza preferentemente con tiempos verbales imperfectivos, como era de esperar, a la vez que observaremos que sus usos perfectivos van en aumento a medida que se progresa a lo largo del *continuum*, desde lo más estable y durativo hacia lo más inestable y puntual.

### 3.2 Caracterización semántica de *tener*

Como lo establecimos desde un principio, el propósito de nuestro estudio es acercarnos al conocimiento de las convencionalizaciones lingüísticas de la posesión *en el español* y de éstas, especialmente, las que tienen que ver con las RP's construidas con el verbo *tener*.

También mencionamos arriba que, durante el análisis de los datos, nos dimos a la tarea de extraer del corpus los objetos directos poseídos de carácter nominal, los cuales fueron analizados y organizados en tres grandes clases “atributos”, “entes del entorno” y “acciones y eventos”. Estas clases se presentaron en el capítulo anterior.

A partir del análisis de los datos registrados, fue posible observar que existe una interacción entre el contenido semántico de las distintas clases o rubros de objetos poseídos y el significado de *tener*. Arriba dijimos que, en términos muy generales, un verbo de posesión como *tener* sirve para ubicar un elemento dentro de un dominio cognoscitivo particular (Maldonado 1999:141). Sin embargo, dependiendo de los contextos de uso en que figura el verbo y dependiendo también de los argumentos que pone en relación, esta definición general admite especificaciones o matizaciones, en la medida en que el significado general de “ubicación” de *tener* se va modificando en relación con el objeto con el que se combina. De esta manera, el significado del verbo de posesión se adapta a los distintos tipos de predicación que el hablante construye, y le permite expresar diferentes aspectos de su realidad.

El panorama semántico que ofrece *tener* es complejo, pues conviene recordar que el verbo de posesión, en sus orígenes, nos remite a los verbos de control, los cuales básicamente significaban *tomar*, *agarrar*, *conservar*, etc. (cf. Lyons 1967:392; Langacker 1999). En algunos de los usos actuales de *tener*, el reflejo de ese significado original todavía se puede palpar, pero en la mayoría de los casos está muy diluido. La

capacidad que adquirió *tener* para combinarse con muchos tipos de objetos hizo que su significado se desgastara. Este desgaste es el que lleva a autores como Maldonado (1999) a proponer una definición más general —*tener* “ubica” a elementos dentro de un dominio cognoscitivo— que sea capaz de abarcar el espectro entero de los usos del verbo.

En un intento de apreciar los matices de significado que presenta *tener*, sugerimos que cuando el verbo se combina con un objeto directo que designa un “atributo”, la relación que se predica tiende a *caracterizar* al sujeto; cuando el objeto se refiere a un “ente del entorno”, la oración con *tener* comunica que el objeto *pertenece* al sujeto; y cuando el objeto nombra “acciones y eventos”, *tener* sirve para expresar que el sujeto *experimenta* algo, que realiza un acto, o vive un acontecimiento tal que se puede considerar como ubicado dentro del dominio del poseedor.

En seguida describiremos estos tres valores asociados con el significado de *tener* que pudimos identificar, y presentaremos algunos ejemplos de los mismos.

### **3.2.1. Relación posesiva donde la predicación con *tener* caracteriza al poseedor: *tener* + OD-atributo**

Empezaremos con los casos donde la predicación con *tener* relaciona, por un lado, a una entidad poseedora, y por el otro, a un objeto que por su denotación y connotación puede considerarse un atributo del sujeto.

Recordemos que en este grupo tenemos todos aquellos referentes que designan propiedades o características del poseedor. Algunos de ellos denotan rasgos definitorios del sujeto y, en la mayoría de los casos, se trata de entidades que, por su naturaleza o por su cercanía conceptual con el poseedor, se pueden considerar como parte intrínseca del sujeto. Así, en los siguientes ejemplos:

(79) ...[él/ella] *tiene una **inteligencia** tremenda.* (DEM 019137015)

(80) *Las imágenes de Ovidio desbordan de vida [...] tiene un verdadero **don**...*

(DEM 051025015)

(81) *...tenía como él, dos **lunares** en el pescuezo.* (DEM 012176012)

(82) *...es tremenda. Tiene un **genio** muy vivo.* (DEM 082216045)

¿Qué es lo que tienen en común los referentes *inteligencia*, *don*, *genio* y *lunares*? ¿Se podría decir que nombran características de algo o de alguien? En el capítulo 2, tratamos de establecer la naturaleza de estos objetos poseídos y dijimos que ejemplos como éstos pueden tomarse, en mayor o menor grado, como atributos de un poseedor que los comprende en su dominio, es decir, con el que están relacionados en una RP. Sobre el punto que nos interesa volver es que estos objetos no sólo están incluidos en un dominio de posesión —y, por tanto, vinculados con una entidad poseedora—, sino que una RP construida con *tener* + objeto “atributo” puede codificar una caracterización del poseedor, dado que, como acabamos de mencionar arriba, el verbo *tener*, acompañado de este tipo de objetos poseídos tan estables, pone en relación un atributo del sujeto con el sujeto mismo. Aquí es pertinente traer a colación lo que dice Wierzbicka (1988:345) acerca de las oraciones con el verbo *have* del inglés:

...in a *have* sentence, a predication made about the object cannot be conceptually separated from a predication about the subject: what is said about the object is a way of saying something about the subject.

La autora propone lo anterior como algo general para las relaciones construidas con un verbo de posesión como *have* ‘tener’, pero su observación se aplica de manera particular a los casos donde este verbo se asocia con un objeto que expresa una característica del poseedor. En efecto, trasladando la observación de Wierzbicka a uno de nuestros ejemplos y recordando que el grado de estabilidad ha sido el parámetro para

su clasificación, resulta muy claro que cuando se dice que alguien tiene una *inteligencia* tremenda, es porque ese alguien *es* así —en este caso, inteligente— y será catalogado como una persona que *es* de ese modo, que *tiene* esa característica inherente a su personalidad. Esto parece ser cierto también en los casos de *don*, *genio* y *lunares*, características, unas físicas —como *lunares*— y otras más internas o abstractas —como *don* o *genio*—, pero todas ellas muy íntimamente relacionadas con su poseedor. Dicho en otras palabras, en nuestros ejemplos podemos ver que, como lo menciona Wierzbicka (1988:345), lo que se dice del poseído también se está afirmando acerca del poseedor y, con base en esto y en los datos documentados, nosotros planteamos que, cuando el poseído tiene el grado de estabilidad de un atributo, lo que se dice del objeto tiende a *caracterizar* al poseedor.

En los ejemplos correspondientes a esta categoría de “atributos”, por su naturaleza de entidades inherentes, podemos notar que el poseedor tiene hacia ellos un grado de acceso conceptual y/o físico claro y no limitado en el tiempo, puesto que estos poseídos forman parte integrante del poseedor. Ciertamente, no podemos negar que, esquemáticamente, la noción de punto referencial también está incluida en este tipo de relaciones, pues se toma al poseedor como referencia para localizar sus atributos. Sólo queremos sugerir que, precisando un poco más, se advierte que la predicación formada con *tener* y un objeto tipo “atributo” se carga de un matiz evidente de *caracterización* del sujeto.

Interesa señalar, además, que esta primera clase de predicaciones con *tener* se destaca en el corpus por presentar, a menudo, rasgos que se consideran como no prototípicos de las RP's: en primer lugar, abundan los objetos poseídos de naturaleza abstracta y, segundo, los poseedores no humanos son también muy frecuentes. Lo anterior se aprecia en los siguientes ejemplos:

(83) *Tiene mucha **dignidad** nuestro apellido...* (DEM 046136020)

(84) *Este libro tiene mucha **importancia** para mí.* (DEM 043088023)

(85) *...el dolor corporal, como el amor y el mal, no tiene **términos ni límites**.*

(DEM 056139013)

Prototípicamente, ni un *libro*, ni un *apellido*, ni el *dolor corporal* podrían poseer, en un sentido estricto, cosas tan intangibles como la **dignidad** o la **importancia** o los **términos** o **límites**, ello no está dentro de los parámetros normales de una relación que exprese posesión en un sentido canónico. Sin embargo, semejantes casos se documentan con cierta frecuencia en nuestro corpus y deben ser tomados en cuenta si queremos esbozar el panorama de las predicaciones posesivas con *tener* en español. En el tercer apartado de este capítulo profundizaremos un poco más en los casos no prototípicos que recogimos en la categoría de los “atributos” y veremos que de alguna manera confirman nuestro análisis en el sentido de que sirven, en efecto, para la *caracterización* de los sujetos que aparecen en estas predicaciones.

### **3.2.2. Relación posesiva donde la predicación con *tener* expresa pertenencia: *tener* + OD-ente del entorno**

Los objetos clasificados en la parte intermedia del *continuum* [+/-INH] —a los cuales denominamos “entes del entorno” por las razones que ya explicamos en el capítulo 2— muestran una relación con *tener* en contextos donde el predicado parece presentarnos un significado amplio de *pertenencia*.

Antes de ir a los ejemplos y las explicaciones, recordemos lo dicho arriba acerca de que algún vestigio del significado original —“asir, tomar, agarrar” — puede permear los usos actuales de *tener*, de tal manera que en las RP’s construidas con este verbo quede un sentido de “tener algo a la disposición exclusiva de alguien”, que es como

algunos autores definen la propiedad (cf. Langacker 1999:177). A su vez, la propiedad nos remite a una idea de *pertenencia*, según nos sugieren los diccionarios: “Pertenencia f. 5. Cosa que es propiedad de alguien determinado”.<sup>1</sup>

En este punto deseamos hacer notar que, además de los distintos valores asociados con el concepto mismo de “propiedad” o “pertenencia”, existen estudios que nos indican que también podemos esperar variación generada por el verbo con el que se construye la predicación posesiva que expresa *pertenencia*. Los estudios de la gramática cognoscitiva sobre la posesión verbal en inglés nos muestran una diversificación en el significado del verbo *have*, el cual podríamos comparar con el *tener* del español, por su comportamiento similar. En palabras de Langacker (1999:183):

*Have* also displays a variety of more specific senses in which some vestigial notion of control or access is overlaid on this schematic value. (5)a. *Watch out —he has a gun!* b. *I have an electric drill, though I never use it.* c. *They have a good income from judicious investments.* d. *She often has migraine headaches.* e. *He has a lot of freckles.*[...] they range from immediate physical control; to ownership, implying the possibility of physical access whenever desired; to more abstract kinds of ownership and access; to situations where the subject interacts with the object without any way controlling it; to instances where the subject’s role is essentially limited to its reference point function.

A partir de los datos documentados en nuestro corpus en español, también encontramos matices de *tener* que, de alguna manera y en específicamente en los casos clasificados dentro de la categoría de “entes del entorno”, parecen ser similares a los arriba descritos para *have*.

Del capítulo anterior recuperamos que, al interior de las tres grandes divisiones propuestas en el *continuum* —“atributos”, “entes del entorno” y “acciones o eventos”—, trazamos divisiones más finas. En el caso de los “entes del entorno”, las divisiones al interior fueron básicamente cuatro: entes concretos, entes abstractos, lugares y personas.

---

<sup>1</sup> (DRAE on line s.v. *pertenencia*) [www.rae.es](http://www.rae.es), 25/10/2006.

Acerca del subgrupo referido a personas, explicamos que las RP's alienables construidas con ellas difieren de las relaciones de parentesco, ya que son voluntarias, no dadas inherentemente, y por ello las consideramos más tendientes a representar relaciones sociales. A través de los ejemplos de cada una de estas subdivisiones, trataremos de mostrar que el sentido de *pertenencia* está presente en ellas, aunque con diferentes matices.

En la primera subdivisión, que corresponde a los “entes del entorno” concretos, tenemos objetos poseídos que, atendiendo a su naturaleza y de acuerdo al contexto en el que aparecen, pueden ser manipulados a conveniencia del poseedor. En estos casos, el sujeto tiene un grado de control o acceso claro hacia sus poseídos y por ello podemos decir que esos objetos le pertenecen, como en los siguientes ejemplos:

(86) ...*tengo en mi poder un **documento***... (DEM 010062036)

(87) ...*creo que mi hermana tiene por aquí un poco de **whisky***... (DEM 692035036)

(88) ...*lleno de entorchados, ahorita en el zócalo...y peor te la cuento, tienen **parque** y **provisiones** para aguantar hasta que Madero renuncie...o lo **maten*** (DEM 044124037)

(89) *Yo tenía mi **cristito**, mis **ceras**, mi **varita**, la **loción** de siete machos...* (DEM 007301011)

En los ejemplos anteriores se puede notar que ***documento**, **whisky**, **parque**, **provisiones**, **cristito**, etc.* son poseídos incluidos en el dominio del poseedor en un contexto que sugiere que éste puede disponer de ellos con cierta libertad, pues puede manipularlos, consumirlos, conservarlos o deshacerse de ellos —terminar con la

relación de posesión— a voluntad. Con base en esto, podremos decir que, en los ejemplos anteriores, el sentido de *pertenencia* es claro, sobre todo, en la parte de control que a ésta corresponde.

En el caso de los “entes del entorno” abstractos, el grado de control o manipulación del poseedor sobre el poseído no parece ser tan claro, pues recordemos que las entidades abstractas no son poseídos prototípicos en la RP. Sin embargo, podemos proponer que forman parte del dominio o entorno del poseedor —un entorno abstracto, en este caso, si se nos permite decirlo— porque conceptualmente se encuentran vinculados con él, como se aprecia en estos ejemplos:

(90) ...con Maximiliano en el trono tuvimos una segunda *monarquía*... (DEM 189046030)

(91) Sí, Rosario tiene *razón*, Cristina es muy celosa. (DEM 692035071)

(92) Tenía yo *derecho* a pedírselo... (DEM 083788044)

(93) Con el *poder* que tiene don Pedro, nos desbarataría la función en un *santiamén*. (DEM 001116022)

Como puede verse, en estos ejemplos construidos con objetos abstractos, la noción de control no se dibuja con claridad. Parece más adecuado considerar que estos elementos se conciben como incluidos en el dominio del poseedor porque designan una parte de un todo abstracto, es decir, *pertenecen* a su entorno psíquico.

En esta misma categoría de “entes del entorno”, tenemos, además, los objetos poseídos que denotan *lugares*. Por su naturaleza, estas referencias locativas no evocan ninguna idea de manipulación. Las hemos colocado en la categoría de *pertenencia* porque, aunque el sujeto no posee al objeto en un sentido estricto, no lo controla ni lo manipula, sino que el carácter propuesto de “entes del entorno” de estos referentes los

presenta como circunscritos al ámbito de vida del poseedor, es decir, forman parte de su entorno. En estos casos, la predicación de pertenencia es, en parte, una descripción del conjunto de ítems que integran el dominio de dicho poseedor en circunstancias de estabilidad variable, dependiendo de la naturaleza del objeto que entra en esta relación. Dicho en otras palabras, existe la idea de que estos objetos están dentro del dominio del poseedor porque él interactúa con ellos, lo cual los coloca en esta categoría con un sentido amplio de *pertenencia*, dependiendo de los contextos en los que aparece.

Mostramos algunos ejemplos de RP que muestran un objeto directo poseído del tipo *lugar*:

(94) [Uno de los hermanos] *tiene una fabriquita de jabón*. (DEM 894005031)

(95) *Camargo, también, tiene una plaza, dos iglesias, una nevería...* (DEM 892004123)

(96) *...son de ellos; tienen un templo... de ellos...* (DEM 795136043)

Este tipo de poseídos *lugares* tienen la particularidad de ser los más estables (incluso, se puede observar que comparten algunos rasgos de inherencia de la categoría adyacente de “atributos”) dentro de la categoría de “entes del entorno”, ya que, como explicamos arriba, es poco común que, por ejemplo, una ciudad se deshaga de sus lugares públicos como una *plaza* o un *templo*, sin embargo, en ciertos momentos o circunstancias históricas, puede suceder lo contrario.

En la última de las subdivisiones que propusimos para la categoría de “entes del entorno” encontramos a las *personas*. Los referentes incluidos en esta subdivisión forman parte del entorno social del poseedor. Evidentemente, sabemos que una persona no puede ser propiamente “poseída” (excepto en sentidos figurados de contextos esotérico-espirituales o sexuales), sin embargo, es posible concebir a una persona como

formando parte del “entorno” de un poseedor y esto justifica su presencia en la segunda clase de nuestro *continuum*. Arriba observamos que las oraciones construidas con estos referentes designan relaciones voluntarias entre las personas —sin el grado de inherencia de las relaciones de parentesco—, por lo cual, a esta subcategoría de “entes del entorno” también podría dársele el nombre de *relaciones sociales*.

Enseguida ofrecemos algunos ejemplos de oraciones con *tener* cuyo objeto se refiere a *personas*:

(97) ...*Adolfo no es casado, es soltero, tiene **novia***... (DEM 792014207)

(98) *Sólo tenía **amigos** escritores*... (DEM 017075009)

(99) ...*y todo por la desgraciada aquella que tenía otro **hombre***... (DEM 090560068)

(100) ...*por supuesto, es muy competente, pero tiene una buena **suplente***. (DEM 693073024)

Los contextos correspondientes a los ejemplos que acabamos de presentar, sugieren que el poseedor no tendría tanta libertad para manipular al poseído, ya que *tener novia*, implica una relación, comúnmente premarital, no que el poseedor tenga a esa persona en un sentido estricto, sino que esa persona se encuentra en el dominio de entidades —en este caso *personas*— que conforman el entorno del poseedor, es decir, que pertenecen a su mundo social. Lo mismo podemos comentar de los referentes *amigos* (relación social), *hombre* (relación extra-marital) y *suplente* (relación laboral), dados los contextos en los que se presentan.

Antes de pasar a la última categoría propuesta “acciones y eventos”, nos gustaría comparar las subdivisiones de objetos concretos y objetos abstractos en las categorías de “atributos” y “entes del entorno”. Hemos dicho arriba que el significado de *tener* que nos sugieren las RP’s clasificadas en la primera, tiene que ver con la *caracterización* y

en la segunda, con la *pertenencia*. Nos parece notorio que la cantidad de objetos abstractos en la categoría de “atributos” sea mayor a la de los concretos, en una relación de 3 a 1 —documentamos 1 objeto concreto por cada 3 abstractos— y, por el contrario, en la categoría de “entes del entorno”, la relación se muestra a la inversa, casi en igual proporción, aproximadamente 1 objeto abstracto por cada 3 concretos. Al analizar estos datos, probablemente estemos ante la confirmación del título que propusimos para nuestras categorías, ya que parece lógico pensar que en una RP donde *tener* tiende a expresar *caracterización*, el uso de términos abstractos como valores humanos: *dignidad*; cualidades: *fama*; *validez*, *importancia*; capacidades: *facilidad*, *inteligencia*, *memoria*; virtudes: *paciencia*; entre otros, está justificado. En el caso de la *pertenencia*, también parece lógico que las RP’s relacionen mayormente entes concretos, ya que, aunque la posesión, como hemos visto a lo largo de este trabajo, no implica sólo *pertenencia*, sí es observable a partir del lenguaje cotidiano que lo que normalmente describe el conjunto de cosas propiedad de un humano —poseedor prototípico— o que conforman su entorno material suelen ser referentes concretos. La tendencia que muestran los datos parece corroborar —se podría decir que a partir de la caracterización de la posesión (cf. 1.1.1), esto era esperable— que, especialmente, cuando *tener* expresa *pertenencia*, un entorno material o concreto se presenta como más normal o prototípico que un entorno abstracto.

### **3.2.3. Relación posesiva donde la predicación con *tener* expresa la experimentación de una acción o un evento por parte del poseedor: *tener* + OD-acción o evento**

En el capítulo anterior describimos los objetos poseídos clasificados en esta gran división de “acciones y eventos”. Vimos que este tipo de poseídos, registrados en el corpus bajo la forma de sustantivos, se refieren a situaciones que el poseedor crea,

siente o le suceden. Los objetos que aparecen en estas construcciones no son elementos prototípicos de una RP, pero se conciben como incluidos en el dominio del poseedor, en sentido amplio, porque forman parte de su experiencia. Véanse estos ejemplos:

- (101) *Jacques tiene una **junta** de negocios en México.* (DEM 15259007)
- (102) *Es verdad, alteza, Príam no tiene **escrúpulos** en que los demás se acuesten con su mujer...* (DEM 015324037)
- (103) *...José Icaza, que antenoche tuviera una magnífica **actuación**...* (DEM 299197052)
- (104) *Y como tampoco tengo **confianza** en mi debilidad, quiero que estés lo más lejos posible.* (DEM 084557101)
- (105) *Yo cuando tengo **cariño**, pues beso.* (DEM 075186162)
- (106) *...pagando un precio muy bajo, ¿entiende?, pero como la gente tiene **necesidad**, bueno, ps... le vende...* (DEM 896011104)

En general, podemos decir que los objetos poseídos de (101-106) presentan como común denominador ser situaciones o circunstancias en las que el sujeto se encuentra involucrado. En este sentido, las oraciones se refieren a los tipos de experiencias (físicas, mentales, sensoriales) que el sujeto experimenta. Dicho en otras palabras, los objetos poseídos describen el ámbito experiencial del sujeto poseedor, porque nos dicen qué es y cómo es lo que éste se encuentra viviendo o haciendo. De hecho, podemos observar que en muchos de estos casos, el verbo *tener* y el sustantivo deverbativo en función de objeto forman una construcción parafraseable por un verbo, como por ejemplo, *tener **confianza*** (104): *confiar*; *tener **necesidad*** (106): *necesitar*, entre otros.

Como comentamos anteriormente, en general, el significado del verbo *tener* varía dependiendo del tipo de objeto directo con el que se relaciona. En el caso en que los objetos poseídos no representan ni características del poseedor (“atributos”), ni ítems que pertenezcan al mismo (“entes del entorno”), podríamos preguntarnos cuál es el plano de relación en el que los elementos de la RP se encuentran conectados y cuál es la característica del verbo que los une que permite que dicha relación se documente. La respuesta que podemos obtener respecto al plano de relación donde se da la RP con este tipo de poseídos, según lo observado en los ejemplos clasificados, no es la posesión sino un plano de experimentación o de inclusión del poseído en un dominio que agrupa experiencias, ya sea con o sin control de parte del sujeto, teniendo todas estas experiencias la característica de ser transitorias o efímeras en el dominio del poseedor. Respecto a la característica que permite a *tener* tomar parte en este tipo de predicaciones, el resultado del examen de esta última categoría de “acciones y eventos” pone de manifiesto que este verbo muestra pocas restricciones para relacionarse con diversos tipos de objetos poseídos. La versatilidad de *tener* en cuanto a sus posibilidades combinatorias es un reflejo del proceso de desemantización que ha sufrido en el transcurso del tiempo. Según vimos arriba, lo mismo parece haber sucedido con el verbo *have* del inglés y en todos los estudios dedicados a este predicado de posesión los autores llaman la atención hacia la flexibilidad que lo caracteriza. Poco se comenta, en cambio, acerca de algunas de las restricciones que aún pueden apreciarse en su uso. En la presente investigación sacamos a la luz una de ellas, consiste en el hecho de que no parece vincularse tan libremente con los objetos inalienables —las partes del cuerpo y el parentesco—, respecto a los cuales mostramos, en su momento, que se encuentran documentados bajo condiciones especiales de *predicación secundaria* (cf. *supra* 2.2.1).

En retrospectiva, si deseáramos atender a una motivación económica, diríamos que la caracterización semántica de *tener* bien podría plantearse en el sentido inverso: en lugar de establecer el panorama de todos los objetos con los que el verbo sí se puede relacionar —después de todo su capacidad combinatoria ya no deja lugar a dudas—, se podrían enfocar las restricciones que todavía muestra para aparecer en ciertos contextos.

En este trabajo, después de examinar los objetos con los que *tener* sí se combina en el uso, intentamos definir cómo cambiaba el significado del verbo en función de esos objetos. Así propusimos que *tener* parece mostrar una función de *caracterización* cuando se combina con “atributos”, que adopta un significado de *pertenencia*, en un sentido amplio, cuando relaciona a sujetos poseedores con “entes del entorno” de diferentes naturalezas y que parece sugerir un valor de *experiencia* cuando sirve para ubicar “acciones y eventos” en el dominio físico o mental del poseedor. Recordemos también lo dicho por Seiler (1983) acerca del uso como expresión “marcada” de las RP’s, en el sentido de que las oraciones formadas con estos verbos construyen una relación entre un poseedor y un objeto poseído y, por consecuencia, no se esperan contextos de relaciones inherentes, las cuales son dadas y evidentes. Si aplicamos esta observación a nuestro objeto de estudio, como lo hemos dicho anteriormente, lo que cabe anticipar es que, dentro del campo de la alienabilidad, *tener* debe utilizarse con mayor frecuencia para establecer RP’s que no son evidentes, que constituyen información novedosa, en la medida en que poseedor y poseído se encuentran en una relación de carácter pasajero, delimitada en el tiempo y no predecible, mientras que *tener* se utilizará con menor frecuencia para “construir” RP’s que de alguna manera se acercan a las relaciones inalienables, porque involucran rasgos estables y definitorios de los poseedores. En otras palabras, sobre la base de la presuposición de Seiler, esperamos

encontrar una correlación entre la frecuencia de uso de *tener*, por un lado, y el carácter [+/- estable] de nuestras tres categorías de objetos poseídos, por el otro.

Pues bien, internándonos en nuestros datos —444 casos en total correspondientes a la posesión alienable— presentamos la distribución de la frecuencia de las tres categorías que proponemos, con los siguientes resultados:

POSESIÓN ALIENABLE (444)		
“ATRIBUTOS”	“ENTES DEL ENTORNO”	“ACCIONES Y EVENTOS”
25%	33%	42%
(111)	(145)	(188)

**Cuadro 2:** Distribución de frecuencias de documentación de las categorías alienables.

De acuerdo a la distribución resumida en el Cuadro 2, vemos que la categoría de “acciones y eventos”, la que según el criterio básico de clasificación, la estabilidad, ostenta el menor grado de inherencia, presenta una mayor frecuencia de uso del verbo *tener* (42% del total de casos de posesión alienable documentados en el corpus). Por su parte, la categoría más estable, situada en el lado opuesto del *continuum*, arroja el índice de frecuencia más bajo de *tener*. Estos resultados confirman la predicción de Seiler (1983) en el sentido de que los verbos de posesión se utilizan preferentemente en contextos donde la relación entre el poseedor y el objeto poseído es de tipo transitorio —no es dada ni evidente como la relación inalienable o inherente— y puede ser, por tanto, tema de una predicación posesiva.

### 3.3. Caracterización del poseedor en la RP con *tener*

A lo largo de la exposición de este trabajo, hemos venido hablando principalmente de uno de los dos participantes de la RP: el objeto poseído. A través de su análisis, tratamos de delimitar, primero, el panorama de los ítems de los que se predica posesión con el verbo *tener* —“atributos”, “entes del entorno” y “acciones o eventos”—, y como consecuencia de lo primero, observamos algunas variaciones en el significado de este verbo —*caracterización, pertenencia y experimentación*— que se derivan, como hemos visto, de la amplia gama de los objetos poseídos vinculados con él.

En la presente sección de nuestro trabajo, queremos volver nuestra atención hacia el otro elemento que participa en la predicación posesiva: el sujeto poseedor. A partir de aquí, trataremos de enumerar algunas de sus particularidades.

Para empezar, recordemos lo que se ha considerado como prototípico en el amplio campo de la posesión. En el capítulo 1 (cf. *supra* 1.1.2.1), mencionamos que los rasgos que más se han destacado en la bibliografía acerca de los sujetos poseedores y sus poseídos consiste en que, prototípicamente, la posesión nos presenta una relación entre un poseedor [+HUM], individual o específico, y un objeto poseído que puede ser [+/-ANIM] y suele ser [+CONCR] e individual.

Como lo veremos en seguida, los datos de nuestro corpus confirman la tendencia del sujeto de la RP a ser codificado, en la posesión en general, por un ente [+HUM]. En el capítulo 2 mencionamos que, efectivamente, estos sujetos dominaban el ámbito de la posesión inalienable.<sup>2</sup> En el Cuadro 3, ofrecemos los resultados del análisis de los poseedores en el ámbito de la posesión alienable, donde se aprecia que el sujeto poseedor exhibe el rasgo [+HUM] en aproximadamente el 70% de los casos recopilados.

---

<sup>2</sup> La tendencia del sujeto poseedor [+HUM] se también verifica en la posesión inalienable con *tener*: de un total de 62 casos, se registraron 45 ejemplos (73% de casos inalienables) que tienen el rasgo [+HUM].

POSESIÓN ALIENABLE (444)	
<b>SUJETOS [+HUM]</b>	<b>SUJETOS [-HUM]</b>
<b>71 %</b>	<b>29 %</b>
(316)	(128)

**Cuadro 3:** Distribución del rasgo [+/-HUM] de los poseedores en la RP alienable.

Sin embargo, en un nivel de análisis más específico, pudimos observar que la distribución entre sujetos [+HUM] y sujetos [-HUM] no es igual para las tres grandes divisiones o clases de predicación, es decir, no en todas las categorías existen más poseedores [+HUM] que [-HUM], como vemos en el siguiente cuadro:

POSESIÓN ALIENABLE (444)					
<i>CARACTERIZACIÓN</i> ("atributos") (111)		<i>PERTENENCIA</i> ("entes del entorno") (145)		<i>EXPERIMENTACIÓN</i> ("acciones y eventos") (188)	
S [+HUM]	S [-HUM]	S [+HUM]	S [-HUM]	S [+HUM]	S [-HUM]
(49)	<b>56%</b> (62)	(117)	<b>19%</b> (28)	(150)	<b>20%</b> (38)

**Cuadro 4:** Predominio de los referentes poseedores S [-HUM] en la *caracterización*.

Según los datos, en la categoría de *caracterización* se puede apreciar mayor número de poseedores [-HUM] que [+HUM]. Recordemos que esta categoría está

formada por el conjunto de predicaciones que involucran poseídos muy estables o inherentes, lo que la convierte en la clase más cercana a la posesión inalienable. Creemos que es llamativo el hecho de que en esta categoría se presenten, en un número significativo, relaciones codificadas con participantes menos prototípicos, como lo son los poseedores [-HUM]. Enseguida trataremos de encontrar un sentido para esta distribución de datos.

### **3.3.1 Tipos no canónicos de predicación con poseedores [-HUM]**

De inicio, en los siguientes párrafos trataremos de establecer que en la categoría de *caracterización* existen dos tipos de predicaciones documentadas que no parecen ser canónicas, y propondremos una correlación entre cada una de ellas y el uso cotidiano de *tener* como caracterizador. En otras palabras, intentaremos acercarnos a la finalidad u objetivo comunicativo de estas predicaciones, en las que, debido a su carácter de “atributo”, la predicación con *tener* pone en relación un atributo del sujeto con el sujeto mismo. Adelantando un poco, diremos que lo que nos guiará en la descripción de las predicaciones de *caracterización* con sujeto [-HUM] será precisamente la utilidad o pertinencia comunicativa que ellas mismas presenten, es decir, si la predicación está justificada desde el punto de vista comunicativo y desearemos saber si presenta información nueva que se considere digna de ser comunicada.

#### **3.3.1.1 Atribución de cualidades**

Abordemos, de inicio, el primero de los dos tipos un tanto especiales de predicación en el ámbito de la *caracterización* con sujeto [-HUM]. Esta RP se encuentra documentada en la mayoría de los casos del 56% mostrado en el Cuadro 4 y, con una observación más cercana, podemos ver que la predicación involucra un atributo que se refiere a una

característica particular de un poseedor que, en estos casos, designa un animal o cosa. Este tipo de atributo parece referirse a un poseído que está en relación con su poseedor de una manera singular, es decir, el contexto sugiere que otros poseedores del mismo tipo no necesariamente cuentan con él. Véanse los siguientes ejemplos:

(107) *Nuestro valle tiene **fama** de tener muy buen clima.* (DEM 682085058)

(108) *...cuando me acuesto, me habla la piel de vaca que está al otro lado del cuarto, la que tiene **cabeza** y **cuernos**.* (DEM 018133019)

(109) *...tienen buenas **comodidades** las casas...*(DEM 997001023)

En estos ejemplos (107-109), los poseídos mencionados tienden a caracterizar al poseedor de una manera que sugiere propiedades específicas del sujeto, ya que no todos los valles tienen *fama*; ni todas las pieles de vaca, ya separadas del animal vivo, conservan la *cabeza* y/o los *cuernos*; ni todas las casas tienen *comodidades*.

Este tipo de predicación parece justificable desde el punto de vista comunicativo, ya que expresa una característica muy cercana o poco separable de su poseedor, pero no común a todos los poseedores del mismo tipo o de la misma clase.

Estaremos más cerca de dimensionar la relevancia comunicativa de estas oraciones construidas con poseedor [-HUM]+objeto “atributo” si tomamos en cuenta que, aunque la predicación establece una RP que involucra una parte integrante del sujeto (algo parecido a un rasgo inalienable), el hecho de que ese poseedor en especial tenga esa característica en particular hace que la RP en cuestión sea digna de predicarse, porque no es evidente ni predecible.

Observemos, de paso, que la predicación de este tipo de atributos, específicos y particulares de un poseedor, también se documenta, aunque en mucha menor medida, en la categoría de *caracterización*, con sujetos [+HUM]. Éste es el caso de (110):

(110) ...*tenía como él, dos lunares en el pescuezo.* (DEM012176012)

donde el atributo *lunares* se refiere a un rasgo corporal que no poseen todos los seres humanos, sino sólo algunos, atributo que, en este caso, sirve además para caracterizar de manera particular al sujeto en cuestión, a través de la descripción precisa que proporciona el hablante (*dos, en el pescuezo*).

En resumen, siguiendo el objetivo de profundizar en la semántica de *tener*, deseamos hacer notar que la emisión de ejemplos como (107-110) parece justificarse, desde el punto de vista comunicativo, porque sirve para describir poseedores mayormente [-HUM], atribuyéndoles características muy cercanas a lo inalienable pero no comunes a todos los poseedores de una cierta clase, lo que de manera general hemos denominado aquí como una función de *atribución de cualidades*.

### **3.3.1.2 Transmisión de conocimiento especializado**

A continuación, centrándonos específicamente en los casos que involucran poseedores sujetos [-HUM], encontramos un segundo tipo de predicación documentada con menor frecuencia dentro del 56% del Cuadro 4, pero, que a nuestro juicio, es más llamativa aún, en la medida en que el “atributo” que se relaciona con el poseedor [-HUM] remite a un rasgo de su estructura:

(111) ...*les pasaron unas botellas, abiertas con el martillo de una pistola de las que tienen una especie de uña al extremo.* (DEM 033059004)

(112) — *Sí, como alacrán, exactamente.*

— ...*tiene una **aguja** en la cola, así...* (DEM 793016169)

(113) ...*esos animalitos son color amarillo [...] tienen la **concha**...* (DEM 795007052)

En estos ejemplos, los objetos poseídos *uña*, *aguja* y *concha*, designan un atributo que podría considerarse tan inherente al poseedor como lo sería una parte corporal para un humano. En efecto, a diferencia del tipo de predicación anterior, donde los atributos designados corresponden sólo a un poseedor en particular, aquí los atributos *uña*, *aguja* y *concha* se refieren a rasgos estructurales que son compartidos por todo un grupo o una clase de entidades que los poseen como partes definitorias de lo que son. Hasta cierto punto, entonces, estos ejemplos establecen una RP que aporta información equivalente a la que contendría una oración donde se predicaría que *Juan tiene ojos* o que *María tiene un hígado*, aunque ya hemos dicho que este tipo de predicaciones no están justificadas comunicativamente ya que no expresan ninguna novedad para quien las escucha.

La diferencia entre las predicaciones sobre *María* y *Juan* arriba mencionadas y las de los ejemplos (111-113), radica en que, evidentemente, cualquier oyente está más o menos familiarizado con las partes que conforman el cuerpo humano y no necesita que el hablante le comunique este tipo de información, en lo que respecta al público en general, éste resulta ser mucho más ignorante en lo que se refiere a las partes constitutivas de las especies animales y los elementos del mundo vegetal. Así que es probable que en esto consista la finalidad comunicativa de los ejemplos (111-113): aportar información acerca de la forma o estructura de algunos poseedores [-HUM], información digna de ser predicada, por desconocida. En otras palabras, los contextos

en los que aparecen estas predicaciones sugieren que el hablante *caracteriza* la forma de ser de una especie de animal o tipo de cosa, porque tiene razones para suponer que dicha información no es del dominio público, sino sólo del dominio de ciertos hablantes como él, que tienen un conocimiento tal vez un poco más profundo acerca de la entidad a la que se refieren. En este sentido, podríamos proponer, de modo muy resumido, que el hablante, conocedor del poseedor y de las características que describe sobre él, está realizando, con un tipo de predicación como la que nos ocupa en este momento, la transmisión de un conocimiento que no es común a todos los oyentes, esto es, un *conocimiento especializado*.

Consideramos a esta *transmisión de conocimiento especializado* como una función más que *tener* puede desarrollar, no de manera exclusiva, ya que seguramente existen otros verbos que también desempeñen esta tarea, pero nos parece conveniente mencionarlo, de manera breve, ya que nos hemos propuesto describir la semántica de dicho verbo y, en ese sentido, esta función de transmisión de un conocimiento más profundo acerca de un cierto tipo de poseedor también está incluida dentro de las posibilidades de *tener*.

En suma, los ejemplos (111-113) confirman una vez más que el verbo *tener* muestra pocas restricciones en cuanto a su habilidad para entrar en diferentes tipos de predicación posesiva. Aunque, como vimos arriba, el verbo se utiliza con mayor frecuencia en contextos de RP inestable o efímera. Llama la atención, por otra parte, la facilidad con la que también se adapta a contextos de carácter altamente estable, donde se combina con objetos tipo “atributo” en la predicación de *caracterización*, y sirve para describir cómo son los sujetos [-HUM] desconocidos, qué características tienen en particular o cómo es su estructura básica.

### 3.4 Dimensión aspectual de las relaciones de posesión

En este apartado entraremos en la descripción de lo que conforma la última propiedad que explicaremos acerca de los usos con *tener*, observable en los casos documentados en nuestro corpus. Esta propiedad se relaciona con el valor aspectual de este verbo.

En general, el término *aspecto* abarca un amplio conjunto de informaciones que un predicado proporciona sobre la manera en que se desarrolla y distribuye un evento en el tiempo (De Miguel 1999:2980). Hoy en día, el término *aspecto* se utiliza con dos sentidos ligeramente distintos. Por un lado, se reconoce la existencia de una serie de estrategias gramaticales, en especial, los tiempos verbales, con las cuales el hablante comunica su manera de visualizar la acción: como un todo acabado (aspecto *perfectivo*) o como algo en proceso (aspecto *imperfectivo*), como una situación que se repite (aspecto *habitual* o *iterativo*) o empieza (aspecto *incoativo*), etc. Éste es el aspecto gramatical. Por el otro lado, el aspecto también se define desde la perspectiva del contenido léxico del verbo, atendiendo al tipo de evento que éste designa, como, por ejemplo, si el evento tiene límites naturales (télico) o no (atélico), si es durativo o puntual, y sobre la base de estas características, los eventos se dividen en las cuatro clases que todos conocemos: estados, actividades, realizaciones y logros. Éste es el aspecto léxico, en alemán *Aktionsart*, también conocido como *modo de acción* en la bibliografía hispanista. Obsérvese que las dos categorías de aspecto interactúan de modo estrecho en toda oración y se influyen mutuamente. En el análisis que ofreceremos a continuación habrá oportunidad de darnos cuenta de ello.

Ahora bien, desde el punto de vista del aspecto léxico, *tener* se clasifica como un verbo de estado (Seiler 1983:67), ya que normalmente expresa una situación estable, sin cambio, es decir, predica una relación entre el poseedor y el poseído que se puede

prolongar de manera indefinida en el tiempo, y se caracteriza, asimismo, por su naturaleza atélica.

Es sabido que, normalmente, los verbos cuyo aspecto léxico los designa como atélicos tienden a entrar en predicaciones formadas con tiempos verbales imperfectivos o no delimitados temporalmente. En español, los tiempos imperfectivos típicos son el presente de indicativo y el copretérito, puesto que es común que se utilicen para predicar situaciones o eventos cuya descripción no incluye, dentro de ella, un punto inicial o final.

Por lo anterior, podemos ver que los tiempos verbales imperfectivos armonizan con los verbos atélicos, ya que en ambos casos no se contemplan límites en las situaciones referidas. La visualización del evento o estado se hace en términos de la imagen de algo que se da de forma continua en la línea del tiempo, que empezó antes del momento del habla y se puede prolongar más allá del momento de la enunciación. Así ocurre con el verbo de estado *tener* en oraciones como (114), donde la RP que se enuncia será verdad antes del momento del habla, durante éste y aún después del mismo:

(114) *Camargo, también, tiene una plaza, dos iglesias, una nevería...* (DEM  
892004123)

En este ejemplo, en tiempo presente, podemos observar que la ciudad de *Camargo tiene*, en el momento en que se habla, una *plaza*, dos *iglesias* y una *nevería*, y seguramente, antes de la enunciación ya las tenía, debido a que esta clase de poseídos no entran rápidamente en el dominio de una ciudad, y después del momento en que esto se está diciendo, lo más probable es que *Camargo* las seguirá teniendo, pues tampoco

son cosas tan fáciles de desaparecer, ni físicamente ni socialmente, del entorno de una ciudad.

Tampoco en los ejemplos (115) y (116), parece ser que se contemplen límites temporales:

(115) *Yo tengo **fama** de chismosa...* (DEM 107010110)

(116) *Tiene mucha **dignidad** nuestro apellido...* (DEM 046136020)

Básicamente proponemos la misma explicación para los ejemplos (115) y (116), ya que ambas predicaciones nos dan la idea de un estado que es cierto en el momento de la enunciación y puede ser igualmente válido antes y después de la misma, es decir, no sugieren, por sí mismas, límites en el tiempo.

En seguida presentamos los ejemplos (117-119) contruidos con el otro tiempo verbal típicamente imperfectivo, esto es, el copretérito, para ilustrar la misma idea de predicaciones que no sugieren límites temporales ni de inicio ni de final:

(117) *...de las cajas de México se cubrían los deficientes de las **colonias** que España **tenía** en el hemisferio norte.* (DEM 073376023)

(118) *Del otro lado de la ciudad **tenía** otro **palacio** en el que se alojaban las mujeres que una o mil noches habían sido sus amantes.* (DEM 102013106)

(119) *...**tenía** como él, dos **lunares** en el pescuezo.* (DEM 012176012)

En los ejemplos anteriores, el copretérito *tenía* se combina con distintos poseídos clasificados arriba como relativamente estables: “entes del entorno” de tipo locativo como *colonias* y *palacio* y “atributos” como *lunares*. Todos estos ejemplos

también transmiten la idea de la que hemos venido hablando a lo largo de este apartado: la imagen de algo que empezó antes del momento del habla y se puede prolongar más allá de ese momento. Sin embargo, la diferencia entre el verbo *tener* en copretérito y *tener* en presente es que, en el caso del copretérito, el punto de referencia de las coordenadas temporales es un momento anterior al acto de habla, de modo que la predicación de posesión se presenta como igualmente válida antes y después de ese punto de referencia.

Por otra parte, es importante observar que un verbo estativo y atético como *tener* no sólo entra en predicaciones con los tiempos imperfectivos presente y copretérito, sino que puede darse el caso en el cual el hablante concibe o visualiza una relación de posesión que existió en un punto anterior al momento del habla pero que ya no existe en el presente. Así, documentamos en el corpus varios casos donde la elección del tiempo pretérito sugiere una idea parecida a la recién descrita: la relación de posesión existía en el pasado, pero dejó de existir, es decir, llegó a su punto de término. Sirva de ilustración el siguiente ejemplo:

(120) *EsterBéjar tuvo una fiesta por sus 15 años.* (DEM 244294117)

Podemos apreciar que la predicación sobre la *fiesta* de *Ester* nos indica que dicho evento social estuvo en su ámbito de posesión, es decir, hubo una relación entre ella y la *fiesta*, sin embargo, como normalmente sucede, las celebraciones son efímeras, su naturaleza les confiere poco tiempo de duración. Por razones que todos conocemos, no se puede tomar la celebración como un estado o como algo sin límites temporales, puesto que perdería su relevancia emocional o social. Así, en un caso como éste, la idea

expresada es que hubo una relación entre Ester y su *fiesta*, la cual, en el momento del acto de habla, ya no existe más.

También puede darse el caso de que, en el momento de la enunciación, el hablante conciba una relación de posesión que todavía no se da, pero que se visualiza como un evento que posiblemente suceda en un momento futuro. En estos casos, el hablante parece “ver” el inicio de la relación de posesión, como en (121):

(121) “Ya sabemos que vas a *tener* la *tentación* de contarlo”, me dijeron. (DEM 093019285)

En este ejemplo, *tener* forma parte de una perífrasis donde la idea de una relación futura entre el que habla y el abstracto deseo de hacer algo indebido —la *tentación*— se expresa claramente: los interlocutores anuncian que ‘quien escucha tendrá la tentación de contar algo’, aún más, ellos lo establecen como un hecho cierto en el futuro.

Ahora bien, aunque estos dos tipos de predicaciones —con noción de pretérito o de futuro— pueden darse en cierta medida, lo que un verbo de posesión como *tener* nos hace predecir, es que se presentarán con menor frecuencia. Lo prototípico sería que este verbo atélico muestre una frecuencia de uso mayor con los tiempos imperfectivos, por las razones que mencionamos al principio de este apartado. Observando los resultados, los datos tienden a confirmar esta predicción, ya que el tiempo presente y el copretérito, contenidos bajo el rubro “más imperfectivos” (en adelante [+IMP]) en el Cuadro 5, arrojan un número de casos mucho mayor. De hecho, el uso imperfectivo de *tener* se puede definir como una tendencia general (70%):

TIEMPOS [+IMP] (Presente y copretérito)	TIEMPOS [-IMP] (Otros tiempos)
<b>70%</b>	<b>30%</b>
(281)	(122)

**Cuadro 5:** Distribución de la noción de imperfectividad entre los tiempos verbales de *tener*.

Cabe hacer notar que para realizar este análisis, dividimos los datos del corpus en cuatro tiempos verbales: presente, copretérito, pretérito y futuro. Dejamos fuera de este conteo las predicaciones que, según su contexto, sugerían la idea de un estado hipotético o irreal, como en este ejemplo:

(122) ...*si tan sólo mi novia tuviera un carácter como el tuyo...*(DEM  
701005102)

En (122) podemos apreciar que la predicación no está destinada a establecer una RP ni en el presente, ni en el pasado, ni en el futuro, sino más bien, el uso que se le da a *tener* en este tipo de predicaciones es el de un recurso para llegar a una suposición, a algo que no existe, ni en las coordenadas temporales del hoy ni del antes ni del después.

Debido a esto, hicimos la selección de los casos documentados y de un total de 444 ejemplos alienables con *tener* retiramos 41 predicaciones hipotéticas, quedándonos con 403 RP's para el análisis del aspecto léxico de dicho verbo.

Ahora bien, una de las propuestas de este trabajo ha sido el *continuum* de inherencia o estabilidad que hemos descrito a lo largo de toda esta exposición. Recordemos que en este *continuum* situamos, en el polo izquierdo, las RP's que involucraban "atributos" o características muy estables del poseedor y en las cuales *tener* parecía mostrar un sentido de *caracterización* del poseedor. En el mismo *continuum*, planteamos una categoría intermedia de poseídos, por cuya naturaleza llamamos "entes del entorno", los cuales mostraban un grado de estabilidad variable respecto a su poseedor, y en esta categoría observamos que *tener* tendía a expresar *pertenencia*. Finalmente, en el polo derecho de nuestro *continuum*, donde reunimos las RP's más efímeras o menos estables, ubicamos a las "acciones o eventos", con las cuales nos pareció que *tener* expresaba *experimentación*. Ahora, con base en esta clasificación, creemos que es posible anticipar que las tres categorías del *continuum* propuesto —*caracterización*, *pertenencia* y *experimentación*— se correlacionarán con una cierta distribución de los tiempos verbales. Específicamente, esperamos que las predicaciones de *caracterización* sean más propensas a atraer tiempos imperfectivos, puesto que se refieren a relaciones durables, que no expresan un límite temporal para la RP que establecen. Por el contrario, esperaríamos que las predicaciones que enuncian una relación efímera o pasajera entre el poseedor y el poseído, es decir, una relación delimitada temporalmente, —como las que clasificamos en la categoría de "acciones o eventos"—, se presten con mayor naturalidad a su combinación con tiempos pretéritos y/o futuros que expresan visualizaciones del hablante sobre relaciones que ya terminaron o que aún no han iniciado en el momento del habla.

Como muestra la distribución del uso de los tiempos verbales en el corpus, esta hipótesis se verifica:

<i>CARACTERIZACIÓN</i>	<i>PERTENENCIA</i>	<i>EXPERIMENTACIÓN</i>
(102)	(130)	(171)
TIEMPO [+IMP]	TIEMPO [+IMP]	TIEMPO [+IMP]
<b>86%</b>	71%	58%
(88)	(93)	(100)

**Cuadro 6:** Distribución de usos de los tiempos verbales de *tener* en las tres categorías

Si comparamos el uso de los tiempos verbales [+IMP] con las tres clases de significados de *tener* —*caracterización*, *pertenencia* y *experimentación*—, podemos observar que, efectivamente, los datos muestran una mayor concentración de predicaciones imperfectivas en la categoría de *caracterización*, donde dichas predicaciones, más estables y más durativas, atraen los tiempos verbales que mejor armonizan con su valor aspectual. Los datos documentados muestran un 86% de usos [+IMP] en esta categoría. Luego, si corremos la mirada hacia la derecha, moviéndonos hacia las categorías de menor estabilidad, también advertimos una disminución gradual en el empleo de los tiempos imperfectivos, hasta llegar al 58% de usos [+IMP] registrado en la categoría de *experimentación*.

En resumen, podemos observar que la clasificación que hemos propuesto en el presente trabajo, basada en los grados de estabilidad de las RP's documentadas con *tener*, encuentra apoyo también en la distribución de los usos de temporales del verbo de posesión vistos en su dimensión aspectual [+/-IMP].

## CONCLUSIONES

En este trabajo de investigación, nos propusimos presentar un panorama general de las relaciones construidas con el verbo *tener*, basado en el tratamiento sistemático de datos de habla del español. Para poder llegar a la observación de dicho panorama, se realizó una clasificación de los objetos poseídos, atendiendo a una de sus propiedades semánticas que involucra la noción de inherencia. El resultado de esta clasificación generó un *continuum* [+/-EST], pues consideramos que esta propiedad puede equipararse con la inherencia y que dicha propiedad no es discreta, sino que puede pensarse como algo graduable. Así, ubicamos en el polo izquierdo, el de mayor estabilidad, las relaciones que involucran “atributos”, es decir, objetos poseídos que nos dicen cómo es el poseedor y, como tales, estos poseídos tienen una unión muy íntima con el poseedor, hasta el grado de ser muy estables en esa relación con él: “formas”, “tamaños”, “maneras de ser”, entre otros, representan a los poseídos que permanecen con su poseedor a lo largo del tiempo y conforman su perfil. En cambio, en el polo derecho, el de menor estabilidad, clasificamos las “acciones y eventos”. A este polo corresponden los acontecimientos, logros o hechos que se relacionan con el poseedor en cuanto a que éste los vive o los experimenta, pero que son mucho menos estables, porque representan situaciones que se presentan en determinados momentos, es decir, que se viven por un instante o período, y luego dejan de existir, ya que denotan experiencias físicas o mentales que no perdurarán por mucho tiempo en el dominio del poseedor que las experimenta, sino que saldrán de ese dominio en cuanto el poseedor sufra un cambio en su estado físico o emocional o, simplemente, inicie otra acción. Entre estos dos polos, en una posición intermedia, situamos las relaciones construidas con “entes del entorno”; específicamente, los objetos o cosas que forman parte más o

menos estable de la vida y de la cultura del poseedor. En esta división colocamos objetos, cosas materiales y sociales que son propiedad del poseedor. Entes poseídos como éstos entran y salen del dominio del poseedor con una frecuencia mayor a la de los poseídos que lo *caracterizan*, pero con una frecuencia menor a la de los poseídos que son vivenciales (“acciones o eventos”) para el poseedor. Estos poseídos, de los que se predica que pertenecen al poseedor con un grado de estabilidad dependiente de su naturaleza, son los que conforman la división intermedia del *continuum* [+/-INH].

Como dijimos, al trabajar los datos sistemáticamente se generó el *continuum* arriba descrito, el cual constituyó uno de los resultados más palpables o evidentes de la presente investigación, y de la estructura que éste plantea se desprendieron otras consideraciones que, en su momento, pusimos a la consideración del lector.

Una de esas consideraciones estriba en la observación de variaciones en el significado de *tener*, variaciones que dependen de los tipos de poseídos con los que se vincula este verbo en las tres clases de predicación. Así, propusimos que cuando *tener* se combina con un objeto directo que designa un “atributo”, la relación que se predica tiende a caracterizar al sujeto; cuando el objeto se refiere a un “ente del entorno”, la oración con *tener* comunica que el objeto pertenece al sujeto; y cuando el objeto poseído representa “acciones o eventos”, *tener* sirve para expresar que el sujeto experimenta una situación. En resumen, los valores principales deslindados en el significado de *tener* con respecto a los objetos con los que se combina en la RP fueron *caracterización*, *pertenencia* y *experimentación*.

Como lo mencionamos en su momento, el sentido de *caracterización* de *tener* constituyó fuente de observaciones notables. En primer lugar, no esperábamos encontrar este número significativo de casos donde *tener* se combinaba con objetos de tipo “atributo”, cercanos a una noción de inherencia. El carácter predicativo de la RP

construida con *tener* hacía anticipar, siguiendo a Seiler (1983), que el verbo no se usaría para establecer relaciones posesivas de carácter inherente, por ser éstas dadas y evidentes y, desde el punto de vista del discurso, carentes de información. Ésta era la expectativa e importa recalcar que, globalmente, se confirmó, pues hallamos que en la mayoría de los casos *tener* seleccionaba objetos poseídos de tipo alienable y vimos, además, que su capacidad para predicar posesión con partes del cuerpo y relaciones de parentesco —prototípicos de la inalienabilidad— estaba restringida a contextos “marcados” que la mayoría de las veces involucraban una *predicación secundaria*. Por eso nos llamó tanto la atención el caso de los “atributos”. Lo que nuestro análisis nos permitió observar es que cuando *tener* se usa para vincular un atributo con su poseedor, se trata, o bien, de un rasgo muy particular de dicho poseedor, no necesariamente compartido por otros miembros de su género, o bien, se trata de un atributo tan inherente como la parte corporal de un ser humano, pero relacionado con un sujeto [–HUM], animal o cosa, cuya configuración estructural podría no ser conocida por cualquier oyente. En estos casos, pensamos que la predicación de una relación que se acerca a la inalienabilidad está justificada, ya que expresa información nueva, digna de ser comunicada con el fin de que sea conocida por el público en general.

De lo anterior se desprende que *tener* muestra muy pocas restricciones de combinación con diversos tipos de poseídos y que, en algunos casos, esos poseídos pueden considerarse de naturaleza cercana a la inalienabilidad.

Otra observación que nos parece destacable es la naturaleza mayormente abstracta de los poseídos en la categoría de *caracterización*, comparada con la naturaleza concreta predominante de los objetos en la categoría de *pertenencia*. Esto nos llevó a confirmar que un dominio de poseídos abstractos compagina mejor con las predicaciones de *caracterización*, mientras que en la categoría de *pertenencia*, los ítems

que parecen ser más “naturales” para describir el entorno del poseedor son los de índole concreta.

En el último apartado de este trabajo, abordamos el estudio del aspecto léxico de *tener*. Para este efecto, dividimos los datos del corpus en cuatro tiempos verbales: presente, copretérito, pretérito y futuro. Deseábamos comprobar que un verbo atético como *tener* es más propenso a establecer predicaciones en tiempos imperfectivos y, efectivamente, según los datos, esta predicción se confirmó. Además, nuestro análisis aspectual sacó a la luz una correlación observable entre el carácter más o menos estable de los objetos poseídos y el nivel de frecuencia con el que *tener* se utilizaba en un tiempo imperfectivo (cuanto más estable la RP, mayor número de predicaciones imperfectivas; cuanto menos estable, mayor probabilidad de predicaciones perfectivas, es decir, temporalmente delimitadas). Consideramos que dicha correlación apoya la clasificación de objetos poseídos propuesta a través del *continuum* [+/-EST] presentado a lo largo de esta investigación.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALCINA, Juan y José Manuel Blecua. 1975. *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- BICKERTON, Derek. 1981. *Roots of language*. Ann Arbor: Karoma Publishers, Inc.  
University of Chicago Press.
- BOSQUE, Ignacio. 1999. "El nombre común". *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 1. *Sintaxis básica de las clases de palabras*. Eds. I. Bosque y V. Demonte. Madrid: Espasa Calpe. 3-76.
- BRUGMAN, Claudia M. 1988. *The syntax and semantics of HAVE and its complements*. Tesis doctoral, University of California, Berkeley.
- BUGENHAGEN, Robert D. 1986. "Possession in Mangap-Mbula: Its syntax and semantics". *Oceanic Linguistics* 25: 124-166.
- CASARES Y SANCHEZ, Julio. 1942. *Diccionario ideológico de la lengua española*. Barcelona: G. Gili.
- CHAPPELL, Hilary y William McGregor. 1996. "Prolegomena to a theory of inalienability". *The Grammar of Inalienability: A Typological Perspective on Body Part Terms and the Part-Whole Relation*. Eds. H. Chappell y W. McGregor. Berlín: Mouton de Gruyter. 3-30.
- CLAUDI, Ulrike. 1986. To have or not to have: on the conceptual base of predicative possession in some African languages. En prensa, University of Cologne.
- COROMINAS, Joan y José Antonio Pascual. 1983. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.

- DEMONTÉ, Violeta y Pascual José Masullo. 1999. "La predicación: Los complementos predicativos". *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 2. *Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*. Eds. I. Bosque y V. Demonté. España: Espasa Calpe. 2461-2524.
- DIEM, Werner. 1986. "Alienable und inalienable Possession im Semitischen". *Zeitschrift der Deutschen Morgenländischen Gesellschaft* 136,2: 227-91.
- FOX, Barbara. 1981. "Body part syntax: Towards a universal characterization". *Studies in Language* 5,3: 323-42.
- FREEZE, Ray. 1992. "Existentials and other locatives". *Language* 68,3: 553-595.
- GIVÓN, Tom. 1984. *Syntax: a functional-typological introduction*, Vol. 1. Amsterdam: John Benjamins.
- HAGÈGE, Claude. 1993. *The language builder: An essay on the human signature in linguistic morphogenesis*. (Amsterdam Studies in the Theory and History of Linguistic Science, 94). Amsterdam, Philadelphia: John Benjamins.
- HAIMAN, Jonh. 1983. "Iconic and Economic Motivation". *Language* 59: 781-819.
- HAWKINS, Roger. 1981. "Towards an account of the possessive constructions: NP's N and the N of NP". *Journal of Linguistics* 17: 247-269.
- HEINE, Bernd. 1999. *Possession: cognitive sources, forces, and grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HYMAN, Larry M. 1977. "The syntax of body parts". *Haya Grammatical Structure: Phonology, Grammar, Discourse*. Eds. E. R. Byarushengo, A. Duranti y L. M. Hyman. Los Angeles: Univ. of So. California, Dept. of Ling. 99-117.
- KLIFFER, Michael D. 1983. "Beyond Syntax: Spanish Inalienable Possession". *Linguistics* 21: 759-794.

- LANGACKER, Ronald W. 1991a. *Foundations of Cognitive Grammar*. Vol. 2: *Descriptive Application*. Stanford: Stanford University Press.
- 1991b. "Subjectification". *Concept, Image and Symbol: The Cognitive Basis of Grammar*. Berlín, New York: Mouton de Gruyter. 315-342.
1993. "Reference Point Constructions". *Language and the Cognitive Construal of the World*. (*Trends in Linguistic Studies and Monographs*, 82). Eds. J. R. Taylor y R. E. MacLaury. Berlín, New York: Mouton de Gruyter. 51-79.
1999. *Grammar and conceptualization*. Berlín, New York: Mouton de Gruyter.
- LOCKER, Ernst. 1954. "Être et avoir. Leur expressions dans les langues". *Anthropos* 49: 481-510.
- LYNCH, John. 1973. "Verbal aspects of possession in Melanesian languages". *Working Papers in Linguistics* (Honolulu) 5,9: 1-29.
- LYONS, John. 1967. "A note on possessive, existential and locative sentences". *Foundations of Language* 3: 390-396.
1968. *Introduction on theoretical linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
1977. *Semantics*. 2 vols. Cambridge: Cambridge University Press.
- MALDONADO, Ricardo. 1994. "Iconic Proximity in Veracruz Huastec Possessives". *Función* 15-16. Guadalajara: Universidad de Guadalajara. 1-25.
1999. *A media voz. Problemas conceptuales del clítico se*. México: Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- MIGUEL, Elena de. 1999. "El aspecto léxico". *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 2. *Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*. Eds. I. Bosque y V. Demonte. España: Espasa Calpe. 2977-3060.

- MOLINER, María. 1981. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- NICHOLS, Johanna. 1988. "On alienable and inalienable possession". *In honor of Mary Haas. From the Haas Festival Conference on Native American Linguistics*. Ed. W. Shipley. Berlín: Mouton de Gruyter. 557-609.
1992. *Linguistic diversity in space and time*. Chicago: University of Chicago Press.
- PICALLO, M. Carme y Gemma Rigau. 1999. "El posesivo y las relaciones posesivas". *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 1: *Sintaxis básica de las clases de palabras*. Eds. I. Bosque y V. Demonte. España: Espasa Calpe. 973-1128.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
2006. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. DRAE on line: [www.rae.es](http://www.rae.es). 25/10/2007.
- SEILER, Hansjakob. 1983. *Possession as an Operational Dimension of Language*. (*Language Universals Series*, 2). Tübingen: Gunter Narr.
- SVOROU, Soteria. 1993. "The grammar of space". (*Typological Studies in Language* 25). Amsterdam, Philadelphia: John Benjamins.
- TAYLOR, John. 1989. *Linguistic categorization: Prototypes in linguistic theory*. Oxford: Clarendon Press.
- TELLIER, Christine. 1992. "Remarques sur Avoir Attributif et Possessif". *Revue Québécoise de Linguistique* 22, 1: 166-181.
- VELÁZQUEZ-CASTILLO, Maura. 2000. "Posesión inalienable en español: niveles de tematicidad e individualización". *Revista española de lingüística aplicada* Vol. monográfico (2000). 83-109.

- WATKINS, Calvert. 1967. "Remarks on the genitive". *To honor Roman Jakobson: Essays on the occasion of his 70th birthday*. Vol. III. The Hague, Paris: Mouton. 2191-2198.
- WIERZBICKA, Anna. 1988. *The Semantics of Grammar*. Amsterdam, Philadelphia: John Benjamins.
- WILSON, Robert. 1983. "An examination of crosslinguistic constraints on the lexicalization of predications of ownership, possession, location and existence". *Working Papers in Linguistics* (University of Hawaii) 15,2: 1-15.
- YOUNG, Robert y William Morgan. 1980. *The Navajo language: A grammar and colloquial dictionary*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

## EL CORPUS

CEMC (*Corpus del Español Mexicano Contemporáneo*). 1975. Elaborado en El Colegio de México, por el Dr. Luis Fernando Lara para el proyecto lexicográfico *Diccionario del Español de México* (DEM). Consta de 220,000 registros de línea, tomados de 1,800 textos representativos de 14 géneros de lengua tales como literatura, periodismo y ciencia, entre otros, estratificados a su vez en lengua estándar (dividida en culta y subcultura) y lengua no estándar. De los registros de línea mencionados, se recogieron 10,978 tipos de *tener*, es decir, palabras gráficas distintas. El total de palabras cubiertas por la documentación general del CEMC fue de dos millones.